



**7.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Vespertina)**

**MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2005**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ÁNTERO FLORES-ARÁOZ  
ESPARZA,**

**NATALE AMPRIMO PLÁ**

**Y**

**JORGE SAMUEL CHÁVEZ SIBINA**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba la reconsideración de la votación del proyecto de Ley dictaminado por la Comisión de Juventud y Deporte, que modifica la Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.— Se rechaza la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se crea el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (Indepa).— Se aprueba el allanamiento a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que dispone la atención del pago de diversos tipos de bonos de reconocimiento, del bono de reconocimiento complementario creado mediante Ley N.º 27252 y de los bonos complementarios a que se refiere la Ley N.º 27617 con cargo a los recursos disponibles en el fondo creado mediante el Decreto de Urgencia N.º 129-96.— En sustitución de la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se establece el monto de la pensión mínima para los pensionistas del Régimen Especial del Decreto Ley N.º 21933, que incorpora a los estibadores al régimen de prestaciones de salud que administra el SSP-Fodasa, se aprueba el nuevo texto propuesto por la Comisión de Seguridad Social, a efectos de que la Ley entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2006.— Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Cons-*

**titución y Reglamento, que declara infundada la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Luis Humberto Flores Vásquez.— Se aprueba el dictamen que declara infundada la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Pedro Morales Mansilla.— Continúa el debate del texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone reformar los capítulos I, II, III y VI del título IV de la Constitución Política, estableciendo que el Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual se compone de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.— Se suspende la sesión.**

—A las 17 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor Ántero Flores-Aráoz Esparza e integrando la Mesa Directiva el señor Natale Amprimo Plá, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Chávez Sibina, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Martínez Gonzales, Barba Caballero, De la Puente Haya, Figueroa Quintana, González Salazar, Herrera Becerra, León Flores, Morales Castillo, Moyano Delgado, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Velarde Arrunátegui y Velásquez Quesquén.

Ausentes, los congresistas Acuña Peralta, Alfaro Huerta, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Iberico Núñez, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Waisman Rjavinsthí y Zumaeata Flores.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Han registrado su asistencia 78 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 50 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

La Mesa deja constancia de la asistencia del congresista Ochoa Vargas.

**La Presidencia posterga el tratamiento del pedido de reconsideración de la votación**

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

**del proyecto de Ley, dictaminado por la Comisión de Juventud y Deportes, que modifica la Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araóz Esparza).**— Vamos a comenzar la presente sesión con las reconsideraciones de la votación de los dos primeros puntos de la agenda. Luego, el allanamiento de la autógrafa de Ley observada por el Ejecutivo sobre bonos de reconocimiento, la insistencia en la autógrafa de Ley sobre la pensión mínima y el Fondo de Derechos Adquiridos del Ex Sistema Asistencial de los Estibadores matriculados del Callao (Fodasa), después veremos dos dictámenes sobre levantamiento de inmunidad parlamentaria y, seguidamente, proseguiremos con el debate en torno al proyecto de reforma constitucional relativo a la bicameralidad.

Se va a dar cuenta de la sumilla correspondiente a la primera reconsideración.

**La RELATORA da lectura:**

Reconsideración

De la votación realizada en la sesión del Pleno del 31 de marzo de 2005, respecto del dictamen de la Comisión de Juventud y Deportes, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 11993 y 12211/2004-CR, que propone modificar la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

—**Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Por tres minutos, tiene la palabra el congresista Ochoa Vargas, autor del pedido de reconsideración.



**El señor OCHOA VARGAS (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente, quisiera que se difiera el tratamiento de este pedido de reconsideración de votación, tomando en cuenta los siguientes aspectos.

Estamos frente a un tema muy importante para el deporte nacional y en este momento no hay absolutamente la garantía de obtener los 61 votos necesarios para procesar esta reconsideración de votación, puesto que aún los integrantes de la Representación Nacional están ingresando en la

Sala; es más, la presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte todavía no se encuentra en el Hemiciclo. Además, hay que considerar que se trata de un tema fundamental, relacionado con la descentralización del deporte y las ligas deportivas. Por tanto, le pido que postergue el tratamiento de este pedido de reconsideración para sustentarlo oportunamente en el transcurso de la presente sesión.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Atendiendo a su pedido, se someterá a votación más adelante.

**Se rechaza la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se crea el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (Indepa)**

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— A continuación, vamos a escuchar la sumilla del siguiente pedido de reconsideración.

**La RELATORA da lectura:**

Reconsideración

De la votación realizada en la sesión del Pleno del 31 de marzo de 2005, respecto del dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado recaído en los Proyectos de Ley Núms. 10891/2003-CR; y 11076, 11488 y 11775/2004-CR, que insiste en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, que propone crear el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (Indepa).

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede intervenir el congresista Rafael Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, solo quiero dejar constancia ante el Pleno de que en la sesión matinal del 31 de marzo yo había anunciado la presentación de una moción de reconsideración a la votación sobre la creación del Indepa, y que hoy se va a votar. Sin embargo, aquel día se votó una moción de reconsideración a la votación de la dispensa del trámite de aprobación del acta, presentada por un congresista de la bancada de Perú Posible, quien se adelantó y pensó que con su reconsideración suplantaba la que yo había anunciado.

Por razones similares a las planteadas por el congresista Ochoa Vargas, también solicito que este pedido de reconsideración de votación sea sometido a votación más adelante.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede intervenir, congresista Sánchez Pinedo de Romero.



**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Presidente, consideramos que existen suficientes elementos de juicio para que se proceda a votar la reconsideración en este momento, lo planteo como cuestión previa.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Con la cuestión previa se pide someter a votación de inmediato la reconsideración. En uso de las atribuciones de la Mesa, se votará este pedido sin previo debate.

Congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Si se aprueba la cuestión previa, se someterá a votación en este momento la reconsideración consignada en la agenda con el número dos; pero si fuera rechazada, se postergaría la votación.

Con la presencia de 81 congresistas, se va a someter a votación.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar y Waisman Rjavinsthi.

Los que estén de acuerdo con que la reconsideración de votación formulada por los congresistas Rey Rey y Barrón Cebrenos sea votada de inmediato, pulsarán el botón verde; los que estén en contra, el rojo; y los que se abstengan, el ámbar.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 43 votos a favor, 28 en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada por la señora Sánchez Pinedo de Romero.**

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Ha sido aprobada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Waisman Rjavinsthi y Valenzuela Cuéllar.

**“Votación de la cuestión previa de la congresista Sánchez Pinedo de Romero**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Valdez Meléndez, Velásquez Rodríguez y Villanueva Núñez.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Aita Campodónico, Alva Castro, Armas Vela, Barrón Cebrenos, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Delgado Núñez del Arco, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Maldonado Reátegui, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rey Rey, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, Morales Mansilla y Ochoa Vargas.”

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Con la misma asistencia se va a someter a votación la reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 26 señores congresistas, 41 en contra y siete abstenciones.*

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Ha sido rechazada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Waisman Rjavinsthi y Valenzuela Cuéllar.

**“Votación de la reconsideración de la votación de los Proyectos de Ley Núms. 10891/2003-CR y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alva Castro, Armas Vela, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Carrasco Távora, Chávez Trujillo, Delgado Núñez del Arco, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Valdez Meléndez, Velásquez Rodríguez y Villanueva Núñez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chocano Olivera, Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, Maldonado Reátegui, Ochoa Vargas y Santa María del Águila.”

**Se aprueba el allanamiento a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que dispone la aten-**

**ción del pago de diversos tipos de bonos de reconocimiento, del bono de reconocimiento complementario creado mediante Ley N.º 27252 y de los bonos complementarios a que se refiere la Ley N.º 27617 con cargo a los recursos disponibles en el fondo creado mediante el Decreto de Urgencia N.º 129-96**

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— A continuación, se va a dar trámite a un allanamiento referido a bonos de reconocimiento, cuya sumilla va a ser leída.

**La RELATORA da lectura:**

Allanamiento

De la Comisión de Seguridad Social, a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley, propuesta en el dictamen en mayoría respecto a los Proyectos de Ley Núms. 6886/2002-CR y 11221/2004-CR, en virtud de la cual se dispone la atención del pago de diversos tipos de bonos de reconocimiento, del bono de reconocimiento complementario creado mediante la Ley N.º 27252 y de los bonos complementarios a que se refiere la Ley N.º 27617 con cargo a los recursos disponibles en el fondo creado mediante el Decreto de Urgencia N.º 129/96.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico, en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Social.



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Señor Presidente: Este tema fue materia de pronunciamiento del Congreso de la República en la legislatura pasada y las observaciones del Poder Ejecutivo no estaban referidas al fondo de la autógrafa, sino, entre otras, a la disposición complementaria única que se introdujo en el debate del Pleno.

La Comisión de Seguridad Social recomienda el allanamiento a la observación planteada por el Poder Ejecutivo, aceptando el texto sugerido como disposición complementaria única, en el sentido de que el Gobierno Central garantizará al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, los recursos económicos suficientes que permitan atender la redención de los bonos de reconocimiento, así como el pago de los bonos complementarios señalados en el artículo 1.º de la autógrafa de la Ley hasta la total extinción del último de sus beneficiarios. Para tal efecto, el tesoro público

transferirá oportunamente al Fondo Consolidado de Reserva los recursos que hicieren falta.

Con respecto a la observación de carácter formal sobre la reglamentación de la ley mediante resolución ministerial y no por decreto supremo, la comisión también se allana, precisando que el Poder Ejecutivo solo está facultado para reglamentar las leyes, más no para complementarlas, porque esta última facultad pertenece al Congreso.

En consecuencia, la Comisión de Seguridad Social se allana a las observaciones del Poder Ejecutivo y solicita al Pleno la aprobación de la norma de carácter permanente, que permitirá precisar que el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales asume el costo de las obligaciones generadas por el traslado de los afiliados del Sistema Nacional de Pensiones al Sistema Privado de Pensiones, con la redención de todos los tipos de bonos, tanto de reconocimiento como complementarios, que se emitan para tales efectos.

Actualmente el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales financia los bonos de reconocimiento 1992 (BdR-92), los bonos de reconocimiento 1996 (BdR-96) y los bonos de reconocimiento 20530 (BdR-20530), como lo estableció el Decreto de Urgencia N.º 129-96. En cuanto a los demás bonos complementarios de trabajo de riesgo, de pensión mínima y de jubilación adelantada no se establecieron las fuentes de financiamiento en sus correspondientes leyes de creación y por vía reglamentaria se dispuso que las asume el tesoro público.

Por este vacío legal de la Ley de General de Presupuesto para el Sector Público del pasado año fiscal, se estableció de manera temporal que todos los bonos de reconocimiento y bonos complementarios se financien con recursos administrados por el Fondo Consolidado de Reserva, Bonos de Reconocimiento. Sin embargo, como se trata de una ley de periodicidad anual, es necesario la dación de una norma de carácter permanente, que disponga que se homogeneice en una sola fuente de financiamiento el pago de las obligaciones asumidas por el Estado con motivo del reconocimiento de los aportes efectuados al Sistema Nacional de Pensiones por los trabajadores que se trasladaron al Sistema Privado de Pensiones; y se asegure la fuente de financiamiento para el pago de sus beneficios a los pensionistas con derecho a bono complementario.

Esta norma es tan importante que aún hay una fila de pensionistas reclamando el reconocimiento del bono para tener derecho a una jubilación. Por ello nos allanamos a este tema a fin de que la

norma sea de carácter permanente y que se sepa que el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales respalda permanentemente los bonos normales y los bonos complementarios de aquellos que se trasladaron del sistema nacional al sistema privado de pensiones.

Eso es todo.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Olaechea García, por tres minutos.



**El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).**— Presidente: Precisamente, en mi calidad de presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera quiero solicitar al presidente de la Comisión de Seguridad Social y, por su intermedio,

al Pleno que posterguemos este debate, puesto que la comisión que presido es la comisión principal sobre este tema. Ya tratamos este asunto en la sesión de la Comisión de Economía de la semana pasada y, a solicitud del congresista Alva Castro, se pidió que el señor Penny Pestana, Jefe de la Oficina de Normalización Previsional, acuda a la comisión para que nos ilustre sobre este asunto y aclare algunos puntos.

Creo que está debidamente justificado el tema y espero que este debate sea postergado a fin de tener tiempo suficiente para que nuestra comisión expida el dictamen correspondiente.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Dejamos constancia de que estamos ante un allanamiento y que en la sesión del 31 de marzo de 2005 de la Junta de Portavoces se acordó la dispensa del dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Respecto al pedido del congresista Olaechea García en su calidad de presidente de la Comisión de Economía, deberíamos correr traslado al congresista Aita Campodónico para saber si acepta que se pase a un cuarto intermedio o si insiste en que el allanamiento sea sometido a votación de una vez. En todo caso, el tema ya se encuentra en el Pleno y, por tanto, aunque venga el dictamen de la Comisión de Economía no podría ser debatido porque ya está siendo dis-

cutido en el Pleno, salvo que se formule una cuestión previa.

Puede intervenir, congresista Aita Campodónico.



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Señor Presidente, entiendo la posición del congresista. Quiero aclarar que no se trata de que no quiera ponerme de acuerdo, pero quiero resaltar que estamos ante el allanamiento a una observación del Poder Ejecutivo, formulada hace ya varios meses por algo muy sencillo, y debido a eso nos allanamos. No podemos postergar por más tiempo la votación porque hay cientos de miles de jubilados que están esperando contar con su bono de reconocimiento.

Es un allanamiento y no estamos en contra de las observaciones del Poder Ejecutivo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Correcto.

Congresistas, sírvanse marcar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Se encuentran presentes 84 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor; ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Seguridad Social, en virtud del cual se allana a la observación formulada por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley que dispone la atención del pago de los diversos tipos de bonos de reconocimiento, del bono de reconocimiento complementario creado mediante Ley N.º 27252 y de los bonos complementarios a que se refiere la Ley N.º 27617 con cargo a los recursos disponibles en el fondo creado mediante el Decreto de Urgencia N.º 129-96.**

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Ha sido aprobado el allanamiento.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Presidente del Congreso de la República**

**Por Cuanto:**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DISPONE LA ATENCIÓN DEL PAGO DE LOS DIVERSOS TIPOS DE BONOS DE RECONOCIMIENTO, DEL BONO DE RECONOCIMIENTO COMPLEMENTARIO CREADO MEDIANTE LEY N.º 27252 Y DE LOS BONOS COMPLEMENTARIOS A QUE SE REFIERE LA LEY N.º 27617 CON CARGO A LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL FONDO CREADO MEDIANTE EL DECRETO DE URGENCIA N.º 129-96**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

Los recursos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales-FCR, a que alude el Decreto de Urgencia N.º 129-96, destinados a la redención de los Bonos de Reconocimiento (Fondo FCR-Bono de Reconocimiento), así como la rentabilidad del referido Fondo, serán utilizados para atender la redención de los Bonos de Reconocimiento 1992 (BdR-92), creados mediante Decreto Ley N.º 25897, Bonos de Reconocimiento 1996 (BdR-96), creados mediante Decreto Legislativo N.º 874, Bonos de Reconocimiento 20530 (BdR-20530), creados mediante Decreto Legislativo N.º 817 y el Bono de Reconocimiento 2001 (BdR-01), a que se refiere la Décima Cuarta Disposición Final y Transitoria del Decreto Supremo N.º 054/97-EF, que fuera incorporada por el artículo 9.º de la Ley N.º 27617, así como los Bonos Complementarios creados mediante Ley N.º 27252 y los Bonos Complementarios de Pensión Mínima y de Jubilación Adelantada Decreto Ley N.º 19990, creados mediante Ley N.º 27617.

**Artículo 2.º.— Reglamentación**

Facúltase al Poder Ejecutivo para que mediante Resolución Ministerial del sector Economía y Finanzas, dicte las normas de carácter operativo que se requiera para la mejor aplicación de la presente Ley.

**Disposición Complementaria**

**Única.**— El Gobierno Central deberá garantizar al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, los recursos económicos suficientes que permitan atender la redención de los Bonos de Reconocimiento, así como el pago de los Bonos Complementarios señalados en el Artículo 1.º de la

presente Ley hasta la total extinción del último de sus beneficiarios. Para tal efecto, el Tesoro Público transferirá al FCR oportunamente los recursos que hicieren falta.

Por tanto, etc.”

**“Votación del allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 6886/2002-CR y 11221/2004-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Barrón Cebrenos, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Olaechea García, Ramos Loayza, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez y Villanueva Núñez.”

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede intervenir, congresista Pastor Valdivieso.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente, solo quiero hacerle una consulta. Quisiera saber si se va a votar el tercer tema de la agenda, referido a una reconsideración de la votación con la que

se insiste en la autógrafa de la Ley que establece los derechos del paciente.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— No será sometida a votación hoy porque en el Consejo Directivo se acordó que la reconsideración de la votación realizada el 13 de diciembre de 2004, a la que usted hace referencia, sea tratada el jueves de la próxima semana.

**En sustitución de la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se establece el monto de la pensión mínima para los pensionistas del Régimen Especial del Decreto Ley N.º 21933, que incorpora a los estibadores al régimen de prestaciones de salud que administra el SSP-Fodasa, se aprueba el nuevo texto propuesto por la Comisión de Seguridad Social, a efectos de que la Ley entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2006**



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— El siguiente tema está referido a la insistencia que está consignada con el número dos en la agenda y que, aun cuando figura con ese nombre, no podría tratarse de una insistencia porque el artículo 3.º de la autógrafa de la ley observada, que hace referencia a la vigencia de la ley, consigna que dicha ley entraría en vigencia a partir del 1 de enero de 2005. En consecuencia, no se podría insistir en un texto que deviene en extemporáneo y que probablemente sea modificado.

Vamos a escuchar el contenido de la sumilla y luego daremos la palabra al presidente de la Comisión de Seguridad Social.

**La RELATORA da lectura:**

Insistencia

De la Comisión de Seguridad Social, en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, propuesta en el dictamen en mayoría respecto de los Proyectos de Ley Núms. 1700/2001-CR y 5908/2003-CR, que establece que el monto de la pensión mínima para los pensionistas que perciban como única pensión la del régimen especial del Decreto Ley N.º 21933, que incorpora a los estibadores al régimen de prestaciones de salud que administra el SSP-Fodasa, no podrá ser inferior al monto de la pensión mínima establecida en la Ley N.º 27617, sean estas generadas por derecho propio, derecho derivado e invalidez.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico.



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Presidente: Esta autógrafa fue observada, pero quiero dejar constancia de que a pesar de que en el Congreso de la República se dio la Ley N.º 27617, que consigna que todas las personas que regis-

tren un mínimo de 20 años de aportaciones tendrán derecho a una pensión mínima, cuando se dio dicha norma no se tomó en cuenta a 90 personas, pertenecientes al Fodasa, que en estos momentos reciben 280, 290 y 300 nuevos soles de pensión. La norma dice que se debe pagar la pensión mínima que asciende a 415 nuevos soles. Es un derecho adquirido y esas 90 personas están comprendidas en la norma, porque aportaron por más de 20 años; por lo tanto, insistimos en la autógrafa de la ley.

Aclaro que no estamos pidiendo una iniciativa de gasto, sino, estamos diciendo que esos señores aportaron por más de 20 años, fueron relegados y no se está cumpliendo con ellos la Ley N.º 27617, en la que deberían ser incorporados, y por eso insistimos en la autógrafa.

Presidente, usted ha explicado que cuando aprobamos la autógrafa, se consignaba en un artículo como fecha de entrada de vigencia de la ley el 1 de enero del año 2005. Eliminamos ahora ese artículo.

Es importante aclarar que esta norma es de carácter obligatorio y, por tanto, no representa iniciativa de gasto porque se trata de un derecho adquirido. La Ley N.º 27617 precisa que todas aquellas personas que han aportado al Sistema Nacional de Pensiones o a cualquier sistema complementario por espacio de 20 años tienen derecho a una pensión mínima. El Estado debería aplicar eso de oficio, pero como no lo hace, lo debemos precisar a través de esta norma. Por lo tanto, se trata de un derecho adquirido, que no representa realmente un costo para el Estado porque corresponde al aporte realizado por 90 personas que trabajaron por más de 20 años.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic.



**El señor JAIMES SERKOVIC (PP).**— Presidente: Cuando debatíamos este asunto en la Comisión de Seguridad Social, el punto central precisamente era que el 85% de los costos de las pensiones correspondían al erario nacional y, por tanto, cualquier decisión respecto a egresos en temas de pensiones también representaba gastos. En consecuencia, debían ser aprobados en el presupuesto general de la República y para el año subsiguiente.

No nos aceptaron la primera propuesta en la Comisión de Seguridad Social y, con relación a la segunda propuesta, quiero decir que si bien es cierto que hay pensiones muy bajas, hay que considerar que la pensión mínima de 415 nuevos soles se aplica a la persona que cumple con todos los requisitos para obtenerla. Aquel que tenga menos de 20 años de servicio y, por tanto, de aportaciones, recibe la parte proporcional al tiempo de servicio prestado. Esa es la realidad y la manera como se está trabajando. Sin embargo, con esta insistencia estamos violentando algunos reglamentos, que ya han sido establecidos y están funcionando y, por tanto, no debe proceder la insistencia.

Señor Presidente, por su intermedio, pido al presidente de la Comisión de Seguridad Social que recoja este documento, lo volvamos a tratar en la comisión y que se discuta en el Pleno como un simple proyecto de ley, porque no va a ser aprobado como insistencia, considerando que se necesitan 61 votos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Dejamos constancia de que, al haberse modificado un artículo del texto original, ya no se trata de una insistencia, sino, que se está tramitando como un nuevo texto sustitutorio.

Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero, por dos minutos.



**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Señor Presidente: En efecto, es cierta la afirmación del congresista Jaimes Serkovic. El 90,1% de los pensionistas del régimen especial del Decreto Ley N.º 21933 ya vienen percibiendo la pensión mínima fijada en la Ley N.º 27617.

Por otro lado, el incremento de la planilla significa un mayor egreso anual, ascendente a dos millones 513 nuevos soles.

Además, a pesar de que, conforme al artículo 79.º de la Constitución, los representantes del Congreso no tenemos iniciativa de gasto, la comisión no se pronuncia en el dictamen de la insistencia sobre la prohibición de aprobar leyes que impliquen precisamente crear o aumentar el gasto público.

La bancada de Perú Posible ha acordado no apoyar el dictamen y, en consecuencia, rechazar esta insistencia porque genera gasto y el Congreso no tiene iniciativa de gasto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado.



**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Señor Presidente, el congresista Aita Campodónico me está pidiendo una interrupción; con su venia se la concedo antes de iniciar mi exposición.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede interrumpir, congresista Aita Campodónico.



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Por intermedio de la Mesa, quiero responder a la congresista Sánchez Pinedo de Romero, y que representa a su grupo parlamentario, que no hay iniciativa de gasto en esta propuesta.

La mencionado congresista ha mencionado que aproximadamente el 91% de pensionistas ya están percibiendo la pensión mínima, pero se han olvidado de 94 personas que también tienen ese derecho porque ya aportaron. Con esta propuesta no estamos quitando dinero al Estado, sino, estamos pidiéndole que paguen a esas 94 personas del propio dinero de sus aportes, porque la Ley N.º 27617 establece que todas aquellas personas que han aportado por un mínimo de 20 años tienen derecho a recibir una pensión mínima. El Estado debería aplicar de oficio lo que establece la norma, pero como no lo hace, el Congreso de la República tiene la obligación de precizarla, porque se trata de un derecho adquirido, que no puede ser conculcado por una interpretación.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista Negreiros Criado.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Señor Presidente, la congresista Sánchez Pinedo de Romero me está solicitando la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Congresista Sánchez Pinedo de Romero, puede interrumpir.



**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Gracias, Presidente.

Nadie está en contra de los derechos adquiridos. Nadie en el sano uso de su razón puede oponerse a quienes tienen un derecho adquirido, pero quisiera saber con qué va a pagar el Estado. Se trata, nada más ni nada menos, de dos millones 513 nuevos soles.

Quiero dejar en claro que la bancada de Perú Posible en lo absoluto se opone a este derecho adquirido; pero consideramos que con esta insistencia se quiere hacer una intervención que considero populista. Obviamente, yo podría decir al Estado: “¡Oye, tú, paga!”; pero ¿de dónde va a sacar el dinero el Estado? Ese es el tema. Considero correcto que aprobemos este tipo de propuestas, pero cuando cuenten con el debido respaldo económico por parte del Ejecutivo. Me parece incluso inconstitucional plantear este tipo de propuestas populistas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede iniciar su exposición, congresista Negreiros Criado.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Señor Presidente: Creo que el tema no ha sido debidamente centrado.

Se está planteando que haya una pensión mínima como contraparte de los aportes de los pensionistas del Fodasa, por tanto, el sustento de la propuesta está en los propios aportes. La ley está reconociendo eso y, por tanto, ni siquiera se puede esgrimir la teoría de los derechos adquiridos que, con relación al problema de la seguridad social, estuvimos ventilando en el Pleno y que fueron tan controvertidos.

Se trata sencillamente de reconocer los aportes de estos pensionistas, que reciben una pensión

que está por debajo de lo que deberían percibir, considerando que la Constitución y la ley señalan un nivel mínimo de ingresos para subsistir. Si no se les reconoce esa pensión mínima, sencillamente seguirán muriéndose, como viene ocurriendo con este glorioso grupo de trabajadores, que dio muchísimo pero que, lamentablemente, no ha recibido el correspondiente reconocimiento ni en cuanto a remuneraciones ni a pensiones.

Por lo tanto, simplemente se está tratando de hacer un ajuste legal, porque el derecho está reconocido y existe una norma que declara ese derecho. Al respecto señalamos que hay un fondo consolidado de reservas. Acabamos de aprobar una insistencia para proveer de recursos a pensionistas cuya situación, si bien es mala, no lo es tanto como la de los pensionistas del Fodasa. Ellos fueron trabajadores de estiba que entregaron su vida y que, a pesar de que lamentablemente no percibieron las remuneraciones que les correspondía, ahora estamos tratando de escamoteárselas o regateárselas. Solo estamos planteando que perciban la pensión mínima; no puede ganarse menos de eso, sino, se estaría afectando el derecho fundamental a la seguridad social, a la vida y al trabajo, reconocido por la Constitución del Estado. El derecho a la seguridad social tiene una categoría supraconstitucional.

Hay infinidad de razones que me inducen a pedir a la Representación Nacional que no prolonguemos la agonía de estas personas de avanzada edad. No se trata ni de jóvenes que puedan esperar por más tiempo ni de personas en edad madura que tengan la posibilidad de encontrar un trabajo alternativo: se trata de gente que ya no tiene ninguna posibilidad. Espero que cuando se dé la ley, los encuentre con vida.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico, en su calidad de presidente de la comisión dictaminadora.

**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Presidente: He conversado con la congresista Sánchez Pinedo de Romero y le he explicado que, en efecto, su bancada había observado la norma porque pensaban que se beneficiaba a 948 personas y que hablábamos de dos millones de nuevos soles. Sin embargo, cuando se precisó la norma, se vio que un 91% sí recibe lo que dejaron de percibir 90 personas, que equivale a 236 mil nuevos soles. No se trata de un gasto para el Estado,

sino, del dinero que pertenece a esos pensionistas y que les va a ser devuelto a través de esta propuesta, precisada en la Ley N.º 27617.

Señor Presidente, la congresista Sánchez Pinedo de Romero me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede interrumpir, congresista.

**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que es de sabios entender las explicaciones y si el presidente de la comisión —que es el especialista en la materia y da la pauta— nos aclara que el costo de esta propuesta no ascenderá a dos millones de nuevos soles sino a 236 mil nuevos soles, y nos dice que se trata de su dinero porque es producto de sus aportaciones y que, además, se trata de beneficiar a 90 personas de avanzada edad; entonces, la bancada de Perú Posible apoyará esta insistencia. Me parece que debemos acatar esto y pediré a los integrantes de mi bancada que adoptemos el acuerdo de apoyar la aprobación de esta insistencia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista Aita Campodónico.

**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Presidente, el congresista Franceza Marabotto me está solicitando la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede interrumpir, congresista.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Solo quiero decir que cuando se trata de establecer justicia y, sobre todo, cuando dicha justicia está relacionada con cuestiones de seguridad social, me parece que no puede estar relacionada únicamente a 90 personas, sino, que podrían ser más, aunque en esta ocasión coincide en que se trata de esa cantidad de individuos. Quiero agregar algo más respecto al tema.

Los temas vinculados a la seguridad social tienen prevalencia en el mundo civilizado, por tan-

to, recomendando con todo aprecio al Poder Ejecutivo que racionalice los gastos del Estado, que no haga gastos innecesarios y que priorice algunas de las ofertas y demandas que han venido a renglón seguido. Creo que en la práctica lo fundamental y principal es reivindicar a aquellas personas que, como lo ha explicado el presidente de la comisión, no estarían gozando de este derecho. En consecuencia, considero que lo más natural es que aceptemos la propuesta de la comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista Aita Campodónico.



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Gracias, Presidente.

Para terminar, creo que he sido muy claro. Felicito sinceramente a la bancada de Perú Posible, sobre todo por brindarme la facilidad de explicarles algunos temas de seguridad social, que son importantes y que en algún momento no se precisaron. Considero que esta comisión realmente ha trabajado con conciencia, buscando cada vacío legal, cada reincorporación y cada necesidad. Me parece que el Pleno del Congreso va a dar esta gran satisfacción.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Santos Jaimes.



**El señor JAIMES SERKOVIC (PP).**— Presidente: Todos tenemos buenos deseos así como la intención de proteger a nuestros ancianos, es decir, a los ciudadanos en edad avanzada. Estamos absolutamente convencidos de que debemos hacer lo posible para lograrlo. Todos estamos de acuerdo en ello y, como solo se trata de 286 mil nuevos soles, este asunto solo es un poquito inconstitucional; no es muy inconstitucional y, por tanto, lo vamos a aprobar. Sin embargo, lamentablemente no es así, porque en el Congreso debemos dejar claramente establecido si un tema es o no constitucional. No se trata de una cuestión de gustos ni de afectos ni de buenas intenciones, nuestras leyes han sido dadas para ser cumplidas.

En ese sentido, y dentro de la convicción de que debemos legislar en favor de las personas

de la tercera edad y, especialmente, de aquellos que están abandonados y no han sido tomados en cuenta por nuestra sociedad, solicito al señor presidente de la Comisión de Seguridad Social, por intermedio de la Mesa, que se agregue en la parte final del artículo 1.º lo siguiente: “[...] estos fondos serán considerados en el presupuesto del 2006”. Con dicho añadido, la propuesta sería absolutamente constitucional y no entraríamos en esta especie de juego respecto a nuestras leyes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Finalmente, tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora, para referirse al texto que será sometido a votación.

**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Presidente, creo que la discusión de la propuesta se ha desenvuelto bastante bien y acepto la sugerencia para que la norma entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2006, en reemplazo del anterior texto que señalaba como fecha el 1 de enero del 2005.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Antes de concluir con este debate, se da la palabra al congresista Valdivia Romero.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Presidente, si se ha modificado la fecha de entrada en vigencia, ya no se trataría de una insistencia sino de un nuevo proyecto.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Congresista, ya se explicó eso cuando empezamos a debatir este punto de la agenda. Antes de que se lea la sumilla, hice notar que estábamos frente a un nuevo texto sustitutorio y no precisamente ante una insistencia. En consecuencia, se estaría sometiendo a votación un nuevo texto que iría al Poder Ejecutivo y, si dicho poder del Estado lo creyese conveniente, podría observarlo.

Congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Se encuentran presentes 85 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, el nuevo texto en sustitución de la autógrafa de Ley que establece que el monto de la pensión mínima para los pensionistas del régimen especial del Decreto Ley N.º 21933, que incorpora a los estibadores al régimen de prestaciones de salud que administra el S.S.P.-FODASA, no podrá ser inferior al monto de la pensión mínima establecida en la Ley N.º 27617, sean estas generadas por derecho propio, derecho derivado e invalidez.*

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia el voto a favor de la congresista Florián Cedrón.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE ESTABLECE EL MONTO DE LA PENSIÓN MÍNIMA PARA LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEY N.º 21933—INCORPORA A LOS ESTIBADORES AL RÉGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD QUE ADMINISTRA EL S.S.P.-FODASA**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

Establécese que el monto de la pensión mínima para los pensionistas que perciben como única pensión la del Régimen Especial que prevé el Decreto Ley N.º 21933 – Incorpora a los Estibadores al Régimen de Prestaciones de Salud que administra el S.S.P.-FODASA, no podrá ser inferior al monto de la pensión mínima establecida en la Ley N.º 27617, modificada por la Ley N.º 27655 y reglamentada mediante Decreto Supremo N.º 028-2002-EF, que precisa el monto de la pensión mínima en el Régimen del Decreto Ley N.º 19990, sean estas generadas por derecho propio, derecho derivado o invalidez.

**Artículo 2.º.— Reglamentación**

Encárgase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, la reglamentación de la presente Ley.

**Artículo 3.º.— Vigencia**

La presente Ley entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2006.

Comuníquese, etc.”

**“Votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1700/2001-CR y 5908/2003-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chuquival Saavedra, Díaz Peralta, Oré Mora, Rengifo Ruiz (Marciano), Rodrich Ackerman, Taco Llave y Valenzuela Cuéllar.”

**Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que declara infundada la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Luis Humberto Flores Vásquez**



**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Antes de continuar con el debate del dictamen sobre la reforma constitucional, hay pendiente un asunto que nos llevará poco tiempo y que incluso podríamos votar a mano alzada. Me estoy

refiriendo a dos dictámenes sobre levantamiento de la inmunidad parlamentaria que, según los precedentes, se votan sin mayor debate.

A continuación, vamos a escuchar la primera sumilla.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen sobre levantamiento de inmunidad parlamentaria

De la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto a la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria N.º 23, mediante el cual recomienda declarar infundada la petición de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Luis Humberto Flores Vásquez, solicitada por la Corte Suprema de Justicia de la República en mérito de la resolución dictada por el juez del Segundo Juzgado Especializado Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, por la presunta comisión del delito contra el honor en la modalidad de difamación agravada, previsto y penado por el artículo 132.º del Código Penal, en perjuicio del señor Evelio Gaitán Pajares.

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueba por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que declara infundada la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Flores Vásquez.*

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Ha sido aprobado por unanimidad.

—El texto de la conclusión del dictamen es el siguiente:

**“Conclusión**

Por las consideraciones expuestas y luego de revisar las normas constitucionales, legales, regla-

mentarias y del debido proceso, la Comisión de Constitución y Reglamento, recomienda declarar infundada la petición de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del señor congresista Luis Humberto Flores Vásquez.

Lima, jueves 18 de noviembre de 2004.”

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— No hay nada en debate.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente: Quiero plantear como cuestión de orden que también se resuelva un pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria referido a mi persona.

Los pedidos de levantamiento de inmunidad parlamentaria, cuya votación ha sido solicitada hoy, fueron vistos en la Comisión de Constitución y Reglamento con posterioridad al pedido referido a mi persona, sin embargo, ya han transcurrido cerca de cuatro meses y el Pleno del Congreso aún no define mi situación.

A pesar de que se me inició un proceso penal cuya acción ya se extinguió en el Poder Judicial, la Comisión de Constitución aprobó que se vea un pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria referido a mí. Pido que ese tema sea resuelto de una vez y que la comisión se pronuncie si considera o no necesario que venga al Pleno para que sea sustentado o si se acuerda rechazarlo. Formulo esta solicitud para no seguir en esta situación, dando la impresión de que soy un procesado cuando ese caso ya terminó.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Congresista Benítez Rivas, se recomendará incluir en la agenda de la siguiente sesión el pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria referida a su persona.

**Se aprueba el dictamen que declara infundada la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Pedro Morales Mansilla**

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— A continuación, vamos a escuchar la sumilla del siguiente pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen sobre levantamiento de inmunidad parlamentaria

De la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto a la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria N.º 32, mediante el cual declara improcedente la petición de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Pedro Morales Mansilla, solicitada por la Corte Suprema de Justicia de la República en mérito a la resolución de la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el presunto delito de peculado que se sigue en el Primer Juzgado Penal de Huancayo contra el señor Mario Lazo Benavides y otros, en agravio de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueba con una abstención el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que declara improcedente la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Morales Mansilla.*

—El texto de las conclusiones del dictamen es el siguiente:

**“5.— Conclusiones**

Al estar probado que mediante Resoluciones del 30 de enero del 2001 de la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y del 8 de agosto del 2001 de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, quedó ejecutoriada la disposición de declaración judicial de nulidad del proceso penal y por no presentada la denuncia contra Pedro Morales Mansilla, por delito de peculado en agravio de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y que en el Expediente no obra el abocamiento del Juez para un nuevo proceso, consecuentemente, **LA PETICIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA DEVIENE IMPROCEDENTE.**

Lima, jueves 18 de noviembre del 2004.”

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Ha sido aprobado.

Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del acta para tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Ha sido acordado.

Puede intervenir, congresista Ochoa Vargas.



**El señor OCHOA VARGAS (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente, considero que ya existen las condiciones para procesar el primer punto de la agenda, esto es, la reconsideración de la votación del texto sustitutorio de los proyectos

de ley que proponen modificar la Ley de Promoción del Deporte, dictaminado por la Comisión de Juventud y Deporte.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— En efecto, se procederá con ese trámite.

**Se aprueba la reconsideración de la votación del proyecto de Ley que modifica la Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte**

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Mientras se registra asistencia para votar, vamos a escuchar el contenido de la sumilla.

**La RELATORA da lectura:****Reconsideración**

De la votación realizada en la sesión del Pleno del 31 de marzo de 2005, respecto del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 11993 y 12211/2004-CR, que proponen modificar la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Se encuentran presentes 87 señores congresistas.

Puede intervenir, congresista Noriega Toledo.



**El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).**— Presidente, antes de que usted solicitase registrar la asistencia, había pedido la palabra para fundamentar las razones para que el congresista Ochoa Vargas pida que se reconsidere la votación refe-

rida a la modificación de la sexta disposición complementaria y final de la Ley de Promoción del Deporte.

Solicito a la Representación Nacional que vote a favor de esta reconsideración, para que este tema regrese por una semana a la Comisión de Juventud y Deporte y retorne luego al Pleno, porque si bien es cierto que las directivas de las federaciones deportivas no han adecuado hasta la fecha sus estatutos a la Ley N.º 28036, Ley General del Deporte; también es verdad que, por un lado, se les está dando plazo hasta el 31 de diciembre para que se adecuen y, por el otro, se otorga facultades a las ligas y clubes para que participen en procesos electorarios.

Hemos visto que el deporte nacional está atravesando una crisis y consideramos que mientras las directivas de las federaciones no adecuen sus estatutos a la Ley N.º 28036, con esta modificación se va a fomentar un desorden cuando se celebren las elecciones en cada federación deportiva.

Presidente, apoyo la reconsideración del congresista Ochoa Vargas a fin de que este tema retorne a la Comisión de Juventud y Deporte por una semana, sea analizado en dicha instancia, se estudie y se presente un nuevo texto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Habiendo planteado el autor de la reconsideración de la votación que se vote su pedido y no habiendo nada en debate, se va a dar el trámite correspondiente.

Se encuentran presentes 87 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, 10 en contra y 11 abstenciones, la reconsideración planteada por el señor Ochoa Vargas.**

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Se deja constancia del voto a favor del congresista Delgado Núñez del Arco.

Ha sido aprobada la reconsideración de la votación.

**“Votación de la reconsideración de la votación de los Proyectos de Ley Núms. 11993 y 12211/2004-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Aranda Dextre, Armas Vela, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Chuquival Saavedra, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Sánchez Pinedo de Romero, Valenzuela Cuéllar y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Almerí Veramendi, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Oré Mora, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones y Taco Llave.”

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede intervenir, congresista Rafael Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, solo quiero dejar constancia de que soy de los que piensa que nadie puede ni debe votar por otra persona cuando esta no se encuentra en la sesión y con ello no me estoy refiriendo a cuando no está presente físicamente en la Sala.

Por tanto, con la autoridad de no haber votado nunca por nadie cuando no se encontraba en la sesión —algo que no pueden afirmar otros congresistas—, solicito que lo tenga en cuenta. Si cuando estamos atendiendo parte de nuestras funciones se pide que dejemos constancia de nuestra presencia, es lógico que en ese momento un compañero pueda registrarla, lo cual no debe ser válido cuando uno no está presente en la sesión. Hago esta explicación porque algunos amigos del grupo parlamentario Perú Posible —o quizá debería referirme a ellos como ex amigos de dicha bancada— reclamaron mi presencia hace un momento. Ellos deben saber que estoy trabajando al costado del Hemiciclo, en la Sala Mariátegui.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Se tendrá presente su aclaración, congresista Rafael Rey.

Si bien no hay nada en debate, por excepción, se da la palabra al congresista Cruz Saavedra.



**El señor SAAVEDRA MESONES (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Quiero referirme justamente a las palabras del congresista Rafael Rey que dice que un colega ha marcado por él. Hace algunos días, algunos congresistas se han dejado llevar por lo que registraron las cámaras de televisión en una situación similar, porque se marcó la asistencia de unos colegas que estuvieron presentes; sin embargo, se hizo un gran alboroto y presentaron una denuncia contra un parlamentario ante la Comisión de Ética Parlamentaria.

A todos los congresistas debe tratarseles por igual. En ningún momento... El señor no ha estado presente en el Sala, sino, en otro lugar, al igual como sucedió con el congresista Ayaipoma Alvarado en

alguna ocasión; sin embargo, en aquella oportunidad, la Presidencia tuvo un trato totalmente desigual al de ahora, y como el congresista Rafael Rey integra la bancada de Unidad Nacional, hoy no lo sanciona ni pide que se le investigue. Por el contrario, si se trata del congresista Saavedra Mesones, de la bancada de Perú Posible, se manda una carta a disciplina para que lo investiguen. Eso me tiene sin cuidado, sin embargo, lamento mucho que no haya equidad en el Congreso, pues este tipo de situaciones debe tratarse por igual. Además, no hay razón para temer a la prensa; si algún congresista está presente en el Congreso de la República y le pide a un colega que marque por él, lo haremos. Nadie nos va a dar órdenes ni a mandarnos. Lamentablemente, están tomando las cosas como se quiere y según sus intereses; por eso, señor Presidente, le pido que tome en consideración las palabras del congresista Rafael Rey, con las que concuerdo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Dejamos constancia de que la Comisión de Ética Parlamentaria actúa con total autonomía y que cualquier congresista puede formular las quejas y denuncias que crea pertinente contra otro colega si es que considera que se ha violado el Código de Ética Parlamentaria.

En seguida vamos a pasar al siguiente tema en agenda y continuar con el debate referido a una iniciativa de reforma constitucional. Previamente quiero aclarar, con relación a la anterior votación, que esta obtuvo los 61 votos que necesitaba para aprobar la reconsideración de la votación, por tanto, posteriormente se votará el tema de fondo.

**Continúa el debate del texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone reformar los capítulos I, II, III y VI del título IV de la Constitución Política, estableciendo que el Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual se compone de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados**

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Vamos a continuar con el debate del Proyecto de Ley N.º 9955/2003-CR, y 11192, 11313, 11314, 11331, 11456, 11616, 11672 y 11830/2004-CR, que fue interrumpido el 31 de marzo del año en curso, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento,

que propone modificar los capítulos I, II, III y VI del título IV de la Constitución Política, en el sentido de establecer que el Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual se compone de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic, por cuatro minutos.



**El señor JAIMES SERKOVIC (PP).**— Señor Presidente: Cuando se inició este período legislativo en el año 2001, quien habla no había definido aún una posición respecto a la necesidad de que el Congreso sea bicameral o unicameral.

A medida que han ido avanzando las discusiones en torno al tema, en el que los congresistas presentaban los argumentos para sustentar cada una de las dos posiciones, he visto que ninguno expone la suficiente cantidad de razones como para convencernos de que optemos por la unicameralidad o por la bicameralidad.

La sustentación para apoyar la bicameralidad se ha basado en que los países con el sistema unicameral manejan una alta calidad de democracia, viven desde hace mucho tiempo en democracia, saben vivirla porque aplican la democracia día a día y cuando algo les falla, lo cambian sin ningún problema, como es el caso de los países escandinavos y nórdicos, absolutamente involucrados día a día en la toma de sus decisiones, porque están conectados, son avanzados y desarrollados, mientras que los países que no gozan de una situación similar sí necesitan del sistema bicameral. Sin embargo, si analizamos los resultados de las diferentes votaciones en el Congreso, nos da la impresión de que no vamos a alcanzar los 80 votos requeridos para la reforma constitucional.

En ese sentido, me he permitido presentar al Congreso de la República un proyecto de ley para que en las elecciones de 2006 se elija también una Asamblea Constituyente, que duraría seis meses, y que estaría constituida por 60 constitucionalistas, los cuales estarían obligados a elaborar una Constitución con miras al futuro, mas no para corregir el pasado.

Esta posición, que es nueva respecto a las diferentes propuestas que ha venido desarrollando el Congreso de la República, debe ser vista en la Comisión de Constitución y Reglamento. Espe-

ro que con el aporte de la mayoría de los congresistas se pueda dar forma a esta idea. A mi modesto entender, considero que esta sería la única decisión que este Congreso podría adoptar para entregar al Perú una Constitución realmente preparada para manejar el futuro. Quiero mencionar el lema que utilizamos con la gente con la que trabajamos: Al futuro no se le espera; al futuro se le construye. Al respecto, considero que la herramienta para construir el futuro es una Constitución elaborada por gente que conoce del tema, que sabe pensar la situación, que está preparada y que se ha preparado en temas relacionados al país y la Nación, para decidir el futuro de todos los peruanos.

La propuesta legislativa para permitir que en las elecciones de 2006 se elija a una Asamblea Nacional Constituyente por un período de seis meses no posibilitaría que se genere inestabilidad en cuanto al poder ni conflictos de competencia entre las dos cámaras, porque la labor de una de ellas solo duraría medio año y se centraría exclusivamente en la redacción de una nueva Constitución para el futuro del Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Aranda Dextre, por cuatro minutos.



**El señor ARANDA DEXTRE (PP).**— Presidente: Antes de votar por el retorno a la bicameralidad es necesario responder las interrogantes que hoy se plantean los ciudadanos en las universidades, ágoras, calles y centros de trabajo, entre otros lugares.

Para nuestro sistema de gobierno presidencialista, ¿será mejor tener un parlamento bicameral? El dictamen hace referencia al bicameralismo europeo y pone como ejemplo a Francia y Alemania, entre otros países. Sin embargo, hay que señalar que no podemos compararnos con Francia, porque dicho país tiene un sistema de gobierno parlamentarista, ni con Alemania porque, además de contar con un sistema parlamentarista, tiene un estado federal. El sistema de gobierno del Perú no es estrictamente ni parlamentarista ni presidencialista. En consecuencia, no podemos compararnos definitivamente a esos países. Por lo tanto, se requiere definir en primer término nuestro sistema de gobierno y, luego, si regresamos o no a la bicameralidad.

La segunda interrogante es la siguiente: ¿será la Cámara de Senadores reflexiva, académica y revisora como sostienen los impulsores de la bicameralidad? Tengo mis dudas al respecto, porque si hubiera sido reflexiva, la Ley N.º 20530 no hubiera sido perforada durante la década del ochenta ni en 1990. Se dice, por ejemplo, que la Cámara de Senadores será académica, sin embargo, no hay mecanismos para que eso sea posible. Nadie garantiza que esté compuesta sólo por académicos. Conforme a las reglas actuales, bastaría con tener 35 años de edad para ser senador.

En tercer lugar, los impulsores del bicameralismo sostienen que existirá un equilibrio interorgánico entre la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. Obviamente, podría existir, pero nada garantiza un equilibrio entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El equilibrio de poderes se logra con una mejor relación y colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo, pero todo eso pasa definitivamente por la voluntad política, el consenso o la concertación, y para lograrlo no necesitamos una doble cámara de hecho.

Otra interrogante que se plantea el ciudadano gira en torno al costo que representará para el Estado la doble cámara legislativa. Aunque en el dictamen se diga que no generará mayor gasto, creo que eso sí es una gran mentira. No entiendo cómo 60, 80 ó 90 parlamentarios más van a poder trabajar con el mismo presupuesto. Una mayor cantidad de legisladores significa definitivamente una mayor infraestructura; conlleva incrementar la cantidad de útiles de oficina, de asesores, de secretarías, así como un mayor consumo de energía eléctrica. Por lo tanto, no se puede mentir al pueblo diciéndole que esta iniciativa no generaría mayor gasto. ¿Acaso se está pensando en reducir al personal del Congreso o el sueldo de los trabajadores? Si reducimos el sueldo de los trabajadores, este trabajo no será atractivo para profesionales altamente competitivos. Habrá una fuga de profesionales, lo cual irá en desmedro de la eficiencia y eficacia del Parlamento.

Presidente, le pido que me conceda un minuto adicional para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista.

**El señor ARANDA DEXTRE (PP).**— Gracias, Presidente.

Por lo tanto, considero que es mentira que 80, 60 ó 90 parlamentarios adicionales vayan a trabajar con el mismo presupuesto.

Quisiera saber, ¿será eficiente y productiva la doble cámara? Soy consciente de que hay que dividir el trabajo parlamentario, pero sin ir a la estructura bicameral, sino asignando, por ejemplo, algunas funciones especiales del Congreso a la Comisión Permanente, como el nombramiento y ratificación de funcionarios y la ratificación de ascenso de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Para generar mejor productividad se requiere reducir el número de comisiones. Además, se requiere presentar proyectos de ley que concuerden con la política de Estado y dentro del marco de la agenda legislativa, a través y con acuerdo del grupo parlamentario —eso es muy importante—, y no más de forma individual, que es como se viene trabajando.

Por último, quiero señalar que los nuevos paradigmas organizacionales exigen que las instituciones postmodernas cuenten con estructuras flexibles y descentralizadas, menos burocráticas y de tamaño pequeño o moderado. Establecer la doble cámara es ir contra la corriente que exige el diseño organizacional moderno.

Presidente, le pido que me permita terminar.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Continúe.

**El señor ARANDA DEXTRE (PP).**— Gracias, Presidente.

Para concluir, dejo constancia de mi desacuerdo con el establecimiento de la doble cámara legislativa y con mi voto reflejaré la voluntad del ciudadano, que en la calle hoy está atento de lo que suceda en el Parlamento.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero, por cuatro minutos.



**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Presidente: En primer lugar, en mi calidad de presidenta del grupo parlamentario Perú Posible debo aclarar que las opiniones vertidas por algunos congresistas de nuestra agrupación no son compartidas por la mayoría de nuestra bancada y quiero señalar que estuvimos en con-

tra del tema de la Asamblea Constituyente porque considerábamos que este momento de transición democrática no era el propicio para convocarla.

Quiero empezar mi intervención señalando mi coincidencia, y la de la mayoría de parlamentarios de la bancada de Perú Posible, respecto a la bicameralidad. No solo apoyamos esta iniciativa por tratarse de una tradición constitucional, ni la respaldamos únicamente porque en la mayor parte de nuestra historia republicana ha estado presente la bicameralidad, así como tampoco la apoyamos solo por temas que ya han sido debatidos ampliamente, ni la defendemos únicamente por la calidad que representa contar con dos cámaras, ni la apoyamos solo porque garantiza el trabajo legislativo de fiscalización y de representación del pueblo; sino, apoyamos que exista doble cámara porque también implica, debido al número de legisladores, que aumentaría bastante el acceso de los ciudadanos al poder al haber una Cámara de Senadores con 50 miembros además de la Cámara de Diputados con 120 integrantes, los cuales tendrían la posibilidad de tomar decisiones en nombre del pueblo.

Se ha esgrimido como razones para continuar en el Perú con la unicameralidad que países como Costa Rica, Israel, Nicaragua, Panamá y Cuba, entre otros, cuentan con una sola cámara, de 120 congresistas, y tienen un desarrollo mediano. Debo responder ante dicho argumento que la composición en cuanto al número no es precisamente la única modalidad para lograr que exista un equilibrio ponderado respecto a la población electoral. Esos países tienen menos de 6 millones de habitantes mientras que en el nuestro hay 28 millones. Creo que la representatividad debe mantener el equilibrio y que la mayor cantidad de ciudadanos pueda acceder al poder. En efecto, dos cámaras no solo hace que más ciudadanos lleguen al poder para tomar decisiones en cuanto a sus necesidades, sino también que garanticemos este trabajo.

Otro argumento que se esgrimió a favor de que haya una sola cámara es el del gasto, y se dice que será mayor con dos cámaras. En varias oportunidades hemos dicho que el presupuesto del Congreso se va a mantener en 0,7% del Presupuesto General de la República para el Sector Público y que los gastos serán redistribuidos. Para nosotros, los beneficios que la ciudadanía y el Perú obtendrían por tener más peruanos en el poder serían mucho mayores respecto al costo económico que, para mí, es casi ridículo.

Por otra parte se argumenta la lentitud que habría si tenemos dos cámaras para emitir normas. Se dice que una cámara se pronuncia mucho más rápido respecto a los dictámenes que dos cámaras, porque implicaría que las iniciativas legislativas sean vistas primero por una cámara y luego por la otra, sin considerar que ese procedimiento —insisto— garantiza la calidad del trabajo. Por lo tanto, ese argumento no es válido. El congresista Gonzales Posada Eyzaguirre mencionó en el Pleno pasado que, en casi cuatro años de este periodo legislativo, 217 iniciativas legislativas aprobadas en esta Sala fueron observadas por el Poder Ejecutivo, lo cual significa que las iniciativas legislativas regresan a comisiones, que deberán hacer un trabajo extra para determinar si se allanan o si insisten.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista.



**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Gracias, Presidente.

Por lo tanto, ¿qué procedimiento es más lento? Considero que hay más lentitud cuando la autógrafa va al

Poder Ejecutivo, con los consiguientes días de demora para revisarla, que analizar la iniciativa legislativa en dos cámaras. El proyecto de ley sería discutido primero en la Cámara de Diputados e inmediatamente la analizaría la Cámara de Senadores, y si no hubiera coincidencias, se reunirían ambas cámaras, tendrían un punto de encuentro y la ley saldría más rápida que si espera que el Ejecutivo la observe.

Sin embargo, hay que señalar que en esta cuestión hay un tema de fondo: hemos heredado una sola cámara como producto de una disposición dictatorial y algunas personas que están de acuerdo con ello pretenden seguir entronizándose en un *poder mediático* —si se quiere llamarlo así—, en el que no se presentan muchas dificultades para que 120 personas, que componen una sola cámara, puedan ponerse de acuerdo, y no solo para digitar y emplear la cultura del *beeper*, sino también la de los sobornos para que los congresistas se vayan de los partidos; por tanto, con una sola cámara, el asunto se complica.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Sírvase concluir, congresista.

**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Para finalizar, la idea de que haya dos cámaras está relacionada con desterrar para siempre gestiones totalitarias y dictatoriales, como aquella con la que se impuso esta cámara única.

Además, me parece que todos debemos ser consecuentes respecto a otro tema de fondo que ronda con relación a este asunto: el de congresistas que fueron elegidos con determinado partido, pero luego renuncian a su bancada original para formar otro grupito parlamentario. Esos congresistas pretenden mantener una situación de primacía en el Congreso porque, a pesar de que entraron al Congreso con un partido político, hoy están fuera de su grupo parlamentario, anhelando constituir una mayoría para dictaminar y asumir las decisiones sobre aquellos representantes que han mantenido la consecuencia y la lealtad.

Tenemos un equilibrio precario y, por tanto, considero necesario que haya dos cámaras para mantener y fortalecer la democracia —que para nosotros es el tema fundamental— así como la consolidación de la institucionalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas, por cuatro minutos.



**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente: Creo que hemos entrado a la etapa del debate general porque todas las intervenciones están referidas hasta ahora a la cámara única o a la bicameralidad y aún no hemos entrado

a discutir los articulados. Si se aprobara la bicameralidad, ¿cómo funcionaría?; pero, si continuase la unicameralidad, ¿su funcionamiento quedaría tal como está consignado desde el artículo 90.º de la Constitución? Por esa razón, me parece que, cuando culmine el debate general, el punto principal de esta discusión debe girar en torno al artículo 90.º de la Carta Magna y someterlo a votación. Si se aprobara la bicameralidad, deberíamos discutir la conformación de ambas cámaras sobre ese resultado; pero si en ese momento no se obtienen 80 votos a favor de la reforma, la Constitución simplemente quedaría tal como está ahora.

En segundo lugar, sé que el momento para discutir el tema de la bicameralidad es difícil, sé que

vivimos una etapa en que el Parlamento tiene cierto grado de desacreditación popular, sé que a veces la población no ve con buenos ojos el funcionamiento del Congreso, sé que hay críticas; hay que reconocer todo ello. Sin embargo, también debemos pensar en el futuro del Perú, en el mañana, en que nuestra realidad reclama la conformación de dos cámaras.

Personalmente considero que un Congreso bicameral es lo mejor para el Perú, opinión que comparte la mayoría de integrantes de mi grupo parlamentario, y que no hay que pensar solo en la coyuntura actual o argumentar que somos 120 congresistas y que gastamos menos y que, por tanto, se destina menos presupuesto y personal, lo cual es un asunto accesorio. El tema de fondo es buscar lo que necesita el Perú de acuerdo con nuestra realidad y entendiendo lógicamente que este es el momento más difícil para discutir el tema en debate.

En tercer lugar, en varias intervenciones he escuchado mencionar aspectos relacionados a los partidos políticos. Es cierto que las agrupaciones políticas tienen la posibilidad de preparar sus listas y de que los partidos, conforme a la votación que obtengan, pueden integrar el Congreso. También es cierto que se han presentado varios casos de personas que llegan al Congreso con un partido político pero renuncian, y tienen ese derecho, así como el de apartarse o formar una nueva agrupación. Nadie puede negar eso. Sin embargo, un caso distinto es el del *transfuguismo*, esto es, cuando un representante de la oposición se pasa a las filas de la mayoría para recibir una prebenda, un beneficio o algo que los pueda favorecer o, quizás, alguna ayuda económica o poder. La ley lo definirá cuando sea posible penalizar el *transfuguismo*.

En la última sesión también hemos escuchado que algunos congresistas decían: A pesar de que estoy a favor de la unicameralidad, por disciplina partidaria, votaré a favor de la bicameralidad. Algunos congresistas dudamos de la sinceridad de esas palabras, porque si bien es posible que voten por disciplina partidaria, también pueda ser que lo hagan con el pensamiento puesto en la reelección, considerando que si votan en contra, no los pondrán en la próxima lista de candidatos, los sacan y nunca más integrarán el Congreso. Cada partido resuelve ese tema internamente.

Por otro lado, si bien es cierto que hay partidos políticos que no elaboran la conformación de sus listas de manera adecuada y que no tienen una formación disciplinada ni una doctrina que les

permita pensar en el futuro del Perú; también es verdad que hay agrupaciones políticas que no respetan sus estatutos, que no cumplen la forma establecida para elegir a sus dirigentes sino que los eligen por aclamación, imponen dirigencias, violan sus estatutos y dicen que practican la democracia. Esos partidos políticos también hacen tanto daño a la democracia como aquellos líderes que en algún momento, por algún exceso, agarran a patadas a la gente en la calle. La clase política también da al país esos malos ejemplos.

A nadie le gustaría militar en un partido donde el líder pateaba a la gente en la calle, niega el incidente y luego pide disculpas para no perder votos. Entre la población se crea una imagen negativa de ese tipo de partidos políticos que aspiran a llegar al Congreso, así como de aquellos partidos que aprovechando algunas leyes, logran inscribirse y después quieren que todo quede oleado y sacramentado.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Se amplía el tiempo de la intervención.



**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, Presidente.

También tenemos el caso de algunas agrupaciones cuya inscripción está siendo ahora cuestionada porque han presentado firmas falsificadas.

Todo eso hace daño a la clase política y a los partidos políticos. No olvidemos que los partidos preparan sus listas parlamentarias y lanzan sus candidatos, y sobre esa base el país debe escoger.

Cuando la ciudadanía acude a votar, ve las listas parlamentarias. Algunos congresistas han propuesto que cada candidato debe anunciar su curriculum vitae para que el elector sepa por quién va a votar.

Señor Presidente, el curriculum vitae es discutible, puede variar. Hay gente que puede o no presentar antecedentes; hay gente que puede ser objeto de falsas denuncias; incluso se ha presentado el caso de partidos políticos que han puesto en su lista de candidatos al Parlamento a personas que habían sido expulsadas previamente de su institución por traición, y han llegado a ser congresistas. ¿Qué ejemplo da esa clase de partidos políticos?

Presidente, le pido que me permita terminar.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Se amplía el tiempo de su exposición para que concluya, congresista.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, Presidente.

Por las razones expuestas, considero que si en un debate general debemos discutir la conformación de la unicameralidad o de la bicameralidad, evidentemente debemos tomar en consideración varios aspectos relacionados al futuro.

Debemos pensar la manera como los partidos políticos podrán elegir a sus representantes, porque no basta con decir que vamos a ampliar el número de representantes, con 150 diputados y 50 senadores, si se va a seguir con el mismo tipo de formación política equivocada, errónea y nefasta que tanto daño ha hecho al país. Debemos controlar ese aspecto, asumir una responsabilidad y adoptar una postura autocrítica.

Es cierto que el Congreso está representado por partidos políticos, pero debemos preguntarnos, ¿qué medidas adoptan dichos partidos para mejorar sus listas?, ¿qué acciones realizan para llevar a cabo elecciones internas?, ¿qué hacen para respetar sus estatutos?, ¿qué acciones desarrollan para elegir a sus dirigentes o representantes conforme a sus reglamentos y estatutos?, ¿qué hacen para no elegir por aclamación diciendo: “hemos elegido a fulano de tal, aplauda la militancia”, y luego dicen en la conferencia de prensa que son los verdaderos representantes cuando nadie votó por ellos?

Ese comportamiento se traslada luego al Parlamento. En un Parlamento unicameral, a veces se buscan dispensas. Entre los portavoces de los grupos parlamentarios logran a veces determinados acuerdos, lo cual deriva en que el Congreso no discuta las iniciativas legislativas ni profundice en los temas y que incluso dispense los proyectos de ley del trámite de comisión. Luego el Poder Ejecutivo se da el lujo de jactarse de que el 70% de las autógrafas de las leyes que le remite el Congreso terminan siendo observadas. Por esa razón, creo que es necesario reflexionar en que el Perú necesita la bicameralidad. Necesita una Cámara de Diputados que fiscalice, ejerza el control político y tenga una representación departamental, una cámara donde los dirigentes regionales, locales y comunales puedan luchar por lograr un espacio. Del mismo modo, el país necesita un Senado cu-

vos representantes sean elegidos por elección única, que sea una cámara de reflexión y no de genuflexión. Necesita un Senado que sea una cámara que permita analizar los temas nacionales y que no sea una cámara a la que lleguen sólo los que ostentan poder económico o que, quizás, a través de determinados acuerdos, puedan imponer alguna ley. Con el desarrollo del Poder Legislativo, mejorará la situación.

Presidente, el congresista Franceza Marabotto me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concedida, congresista.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Gracias.

Presidente, siempre me queda cierta duda, porque es evidente que a veces es un poco complicado razonar cuando no se maneja la lógica.

Por su intermedio quiero preguntar al congresista Benítez Rivas, ¿qué hacemos perdiendo el tiempo en el Congreso si no tenemos capacidad de reflexionar ni de pensar? Esa cuestión no solo tiene principios razonables sino basados en la lógica y esta no acepta dos cosas a la vez, porque o se piensa o no se piensa; algo es o verdadero o falso.

Con todo respeto digo a mi querido amigo, por intermedio de la Mesa, que especular significa también filosofar o sentar una hipótesis, la cual discutimos; estamos de acuerdo en eso. Sostengo que aquel representante que integra el Congreso pero no tiene capacidad de pensar, está engañando a sus electores. Además, no puede representar al país porque el Perú no es una fracción, no es un accidente geográfico; el país es una entidad, que es moral, y por eso se llama Perú. ¿Quién puede decir, por ejemplo, que por el hecho de ser huanuqueño, yo no puedo representar al país? ¿Quién lo ha establecido?

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Sírvase concluir, congresista, está en una interrupción.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— ¿Quién y en qué parte del mundo puede afirmar que un senador de los Estados Unidos de Norteamérica, sea de Massachusetts, de Idaho o de cualquier otro estado, no representa a su país? Ellos son los que más representan y defienden los intereses de su país.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Sírvase concluir, congresista Benítez Rivas.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, Presidente.

Cuando me referí a la unicameralidad no quise decir que los parlamentarios no reflexionan, porque hay congresistas que tienen tiempo suficiente para reflexionar, que solo se dedican a reflexionar, eso es cierto; pero la bicameralidad permite distribuir la aprobación de las normas bajo dos criterios diferentes.

En la Cámara de Diputados se ejerce el control político, se fiscaliza, se lucha, se pelea, se interpela, se busca una función diferente, en la cual están representados los departamentos del Perú. Por el contrario, en el Senado se busca un trabajo y una labor diferente, más ponderada, reflexiva, más abocada al análisis, más de...

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Sírvase concluir, congresista.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias.

No digamos que el Senado tiene una labor más dedicada a la reflexión, para no ofender a nadie, sino, de análisis; esa cámara está integrada por gente con una visión distinta de la realidad del Perú.

El debate en el actual Congreso es breve, corto, lo cual constituye uno de los defectos de la unicameralidad, y aspectos como ese a veces nos limitan para aprobar algunos temas, sin embargo, estamos sometidos a esto. Hemos tratado de recuperar un sistema democrático, estamos luchando contra todos nuestros problemas e insisto en que lo mejor para el Perú y el futuro del país será la bicameralidad.

Espero que mis colegas reflexionen y logremos obtener una votación que no propicie un enfrentamiento con la ciudadanía, que no permita hacerle creer a la gente que lo único que se busca aquí es que haya más parlamentarios, más gasto y mejores sueldos, sino, que también se busca que los partidos políticos sepan seleccionar a la gente que integra sus listas y que quien quiere renunciar, lo puede hacer, porque la Ley de Partidos Políticos se lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Sírvase concluir la frase y dar por terminada su intervención, congresista.



**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias.

También hago una invocación a los partidos políticos para que respeten sus estatutos, sus normas partidarias y que no pateen a la gente en la vía pública; les invoco que actúen como debe ser, porque deben constituir un ejemplo. Aquellos que quieren gobernar el Perú, deben aprender primero a gobernar sus partidos, a respetar sus derechos partidarios, a sus militantes y a la gente que los elige con sus votos. Para construir un Perú mejor, que nos permita mirar al futuro con una gran visión, hay que respetar todo eso.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza, por cuatro minutos.



**El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente: No solo pido la palabra para hablar a título personal, sino en representación de la agrupación Somos Perú, y para ratificar también nuestra posición a favor de la unicameralidad.

Nuestra decisión obedece a que en los dos últimos años se ha estado opinando sobre este tema y, desde entonces, hemos comprometido nuestra votación y posición política, pensando en los electores y recogiendo la opinión de ellos, y por eso ratificamos esta posición.

Con excepción de la Constitución Política de 1868 y la que rige actualmente, todas las otras consignan que en el Parlamento se trabaja con dos cámaras de representantes, como ha sucedido en casi toda la historia del Poder Legislativo. Me pregunto y, a la vez, pregunto a la opinión pública, en casi dos siglos de existencia del Congreso de la República, ¿qué ha sido del anhelado desarrollo nacional? El Perú y el Congreso de la República han tenido más de siglo y medio de vida republicana bajo el tutelaje de dos cámaras, pero ¿qué ha sido de esa verdadera integración peruana y del crecimiento con bienestar? Esas dos cámaras, y en particular el Senado, casi siempre han estado colmadas de los llamados *dueños de la política* —entre comillas—. Con algunas excepciones, como es lógico, ellos han sido conocidos por sus muy dilatadas trayectorias políticas y por ostentar una carrera aparentemente exitosa. Ellos

son los que en verdad constituyen esa llamada clase política, los que añoran volver al Parlamento y buscan, gestionan e influyen de forma desesperada para que se incrementen las curules o escaños.

Al congresista que se está dirigiendo a mí, le transmito, por intermedio de la Mesa, que puede solicitar la interrupción conforme al Reglamento y que quien habla sólo está exponiendo su punto de vista, con total transparencia y, sobre todo, con sinceridad.

Respecto a este tema no interesa la opinión de la gente ni valen las encuestas, las cuales muestran un amplio rechazo por la bicameralidad. El Perú actual y los jóvenes de hoy, que nos están observando, exigen explicaciones y respuestas. Ellos quieren saber por qué en toda la historia republicana se ha marchado siempre a la zaga y por qué siempre se llega tarde a los procesos o a las etapas de modernidad. Por ello es importante decir que la bicameralidad no es necesariamente sinónimo de eficiencia ni de compromiso con el Perú; la bicameralidad es sinónimo de lentitud así como de trabajo engorroso y costoso.

Tampoco adoptamos una opinión pasiva en el sentido de que el actual Congreso, compuesto por una sola cámara, deba quedar tal como está ahora; esa no es nuestra posición.

Señor Presidente, el congresista Pastor Valdivieso me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Se le concede la interrupción, congresista.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Tengo una confusión con relación a la intervención del congresista Carhuaricra Meza y quisiera que él, por intermedio de la Mesa, me la pueda aclarar, considerando sobre todo que es el secretario general de la agrupación Somos Perú.

En el Acuerdo Nacional participa el grupo político Somos Perú. Uno de sus voceros es el doctor Ernesto Blume Fortini, que al interior del Acuerdo Nacional, fue nombrado a la vez coordinador del grupo de trabajo sobre la reforma constitucional. En el documento que el Acuerdo Nacional remitió al Congreso recomienda instaurar el sistema bicameral en el Perú, documento firmado por el

señor Blume Fortini, coordinador del grupo de trabajo y miembro de la agrupación Somos Perú.

Entonces, quisiera saber si el congresista Carhuaricra Meza emplea el pronombre *nosotros* refiriéndose a su persona o al grupo político o si el señor Blume Fortini es un disidente de su agrupación. Sinceramente, no lo entiendo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista Carhuaricra Meza.

**El señor CARHUARICRA MEZA (SP-APP-IND).**— Señor Presidente, es necesario indicar que en toda organización política existen discrepancias y puntos de vista distintos y, con relación a este caso, el partido democrático Somos Perú se ha definido por la unicameralidad y no lo ha decidido con un congresista, sino también con el secretario general, lo cual no significa que la totalidad de la agrupación piense con ese único punto de vista. Es más, ya he mencionado en el Congreso que, cuando el Presidente de la República planteó la reforma constitucional por la bicameralidad, lo hizo de manera equivocada. No solicitó dicha reforma constitucional al Congreso, sino al Acuerdo Nacional, equivocadamente. Por lo tanto, ratificamos en el Pleno nuestro punto de vista por la unicameralidad.

Debo insistir en que tampoco aceptamos de manera pasiva que todo continúe funcionando como hasta ahora en este Parlamento de una sola cámara. Optar por una sola cámara no significa dar a un proyecto de ley un tratamiento de análisis único; existen mecanismos internos, cada vez más modernos, que pueden garantizar el doble debate. Todos los proyectos de ley, por ejemplo, deben ser aprobados en doble votación, con los debidos plazos para que ninguna votación sea improvisada. Tratándose de leyes importantes, esa doble votación debe efectuarse en distintos períodos legislativos. Además, consideramos que la Junta de Portavoces no debe tener la atribución de exonerar ni de dictamen ni de doble votación a un proyecto. Por tanto, es posible establecer el doble candado; en este Parlamento unicameral, el perfeccionar la doble votación es la garantía de la profundización en el análisis.

Me resisto a creer que el interés de fondo consista en que existan dos cámaras a como dé lugar y que se incremente la cantidad de escaños para cubrir las expectativas de quienes se quedaron fuera de este Parlamento por el voto popular.

Señor Presidente, le solicito tiempo adicional para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concedido, congresista.

**El señor CARHUARICRA MEZA (SP-APP-IND).**— Gracias, señor Presidente.

Para concluir debo mencionar que estamos en un proceso de descentralización. No olvidemos que, al interior del país, este Congreso de la República ha creado *miniparlamentos* o pequeños parlamentos en cada departamento. En los gobiernos regionales, los consejeros cumplen un rol legislativo y de fiscalización al interior de su respectiva región, a lo cual se suma que más de 200 municipalidades provinciales también funcionan mediante consejos municipales, con funciones legislativas. Por lo tanto, ¿acaso queremos quitar trabajo a los consejeros regionales y a los regidores?

Señor Presidente, el congresista Pastor Valdivieso me está solicitando una segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Congresista Pastor Valdivieso, puede hacer uso de esta segunda y última interrupción.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Gracias, Presidente.

Solo quiero recordar al Pleno que hace algunos minutos el congresista Carhuaricra Meza mencionó que habría que establecer un sistema de doble votación en el Congreso, es decir, que haya una cámara, pero que apruebe proyectos de ley con doble votación y en distintos períodos legislativos. A pesar de que una de las críticas que enarbolan quienes se oponen a la bicameralidad es que dicho sistema retrasa la aprobación de las normas, ellos proponen votar los proyectos de ley dos veces y en dos períodos legislativos en una cámara única, lo cual retrasaría aun mucho más el trabajo.

A lo mejor no he entendido bien al congresista y quizás él nos podría explicar la manera como, estableciendo una doble votación en dos legislaturas diferentes en una sola cámara, podríamos aprobar las iniciativas legislativas con mayor rapidez que en un sistema bicameral.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista Carhuaricra Meza.



**El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).**— El congresista me está ayudando a continuar aclarando nuestro punto de vista. Nosotros decíamos que cuando se trata de leyes importantes y trascendentales es necesario que haya doble votación en dos períodos legislativos distintos. Por lo tanto, no se trata de desesperarnos por que existan dos cámaras, sino, de buscar que en esta cámara única pueda haber doble reflexión y doble votación, con los respectivos períodos y plazos para que esa doble reflexión realmente suceda, para que se profundicen las discusiones en los temas que son importantes para el país.

Insisto en que de una vez por todas debemos compatibilizar el quehacer legislativo nacional con el quehacer legislativo regional, en el cual existe un *miniparlamento*, así como con el quehacer legislativo de las municipalidades del país. Tampoco olvidemos que la bicameralidad fue y será centralista porque siempre marcha de la mano del distrito electoral único. Recordemos que pueblos como Pasco, por ejemplo, y otros departamentos con poca votación electoral, nunca llegaron a tener un senador cuando se elegía por distrito electoral único.

Finalmente, para quienes aún vivimos en carne propia las discriminaciones del tradicionalismo y las taras del centralismo, este debate es una gran oportunidad para ratificar nuestra visión y nuestra práctica de una nueva manera de hacer política; es nuestra ocasión de ratificar nuestro compromiso con el proceso de descentralización; y es la oportunidad para declararnos partidarios del distrito electoral múltiple y de un Parlamento unicameral mucho más cercano a los intereses de la población peruana.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Ochoa Vargas, por cuatro minutos.



**El señor OCHOA VARGAS (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente: No puedo abdicar de mi derecho a decir lo que pienso, creo y siento. Dentro de algunos días cumpliré dos años de presencia en este primer poder del Estado. Quiero que se me

permita iniciar mi intervención recordando que, en una de mis primeras intervenciones en este Hemiciclo, solicité como cuestión previa precisamente que se hiciera un alto en el debate de la reforma constitucional. Me parece que en aquel entonces se comprendió que el Congreso miraba sólo hacia dentro y no hacia afuera, es decir, lo que siente la gente común y corriente en todo el país, el ciudadano de a pie.

En aquella oportunidad consideramos que el debate en torno a la reforma constitucional, en la magnitud como se venía trabajando, no le asistía a este Congreso ni le competía. Hoy no hemos cambiado ni de opinión ni de idea. Al margen del tiempo transcurrido, seguimos sosteniendo que definitivamente debe encargarse ese trabajo a una Asamblea Constituyente; pero hoy se trata de abordar este tema *ad portas* de ser votado.

Quiero detenerme en reparar en las razones para observar la implementación de un sistema bicameral en este Parlamento. Se ha hablado de una mayor representatividad argumentando que este Congreso adolece de un problema de legitimidad social. Considero dudosa dicha afirmación porque la crisis de legitimidad y de representación está por el lado de la debilidad de las instituciones y partidos políticos y, por ello, seis o siete de cada 10 peruanos simplemente opinan que no están representados por esos partidos políticos porque dichas agrupaciones están al margen del interés de la Nación.

Por otro lado, se habla de la mayor eficiencia que se lograría con la bicameralidad, pero creo que también es un argumento discutible. Si echamos un vistazo a las 200 autógrafas de ley observadas por el Poder Ejecutivo, lógicamente tendríamos que preguntarnos, ¿quiénes votaron o firmaron a favor de esas autógrafas observadas por el Ejecutivo? Por tanto, ¿de qué eficiencia o eficacia estamos hablando? ¿Acaso aquellos que se reclaman descentralistas o regionalistas están ignorando el proceso que se avecina, esto es, el gran paso de refundar la República con la implementación de verdaderas macrorregiones que posibiliten un revolucionario y moderno cambio en la estructura del Estado para no seguir en este departamentalismo paupérrimo y pedigrüeño?

Si se quiere hablar sobre el tema con estadísticas, hay un dato que no se puede olvidar: durante el último bicameralismo existía en el Parlamento una planta de 3 mil 600 trabajadores y un total de 43 comisiones ordinarias. Los pagos extraordinarios se daban por legislatura y se pagaba por sobretiempo; hoy, mucho se extraña. Ha-

bía gastos por instalación de legislatura y, por supuesto, bonificaciones por legislatura extraordinaria. Me pregunto, ¿acaso se quiere volver a esa jarana presupuestal después de que en este Congreso se aprobó una iniciativa con el incentivo de un dilecto parlamentario presente en la Sala?

Además, se plantea que haya una Cámara de Senadores elegida por distrito electoral único cerrado. Por las razones que he expuesto, a los provincianos nos preocupa esa propuesta, porque, por más que uno avance, se trata de un retroceso respecto a la actual tendencia de los congresos. Respecto a 17 países de Latinoamérica, 14 de ellos eligen por el sistema múltiple, esto es, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras y México, entre otros; dos países tienen el sistema mixto, esto es, Ecuador y Guatemala; y solo uno por el distrito electoral único; por tanto, sobran los dedos para contar. El Perú aplicaría el sistema de distrito único nacional, entonces, ¿qué queremos, Presidente?

Para concluir, quiero señalar un hecho concreto. Sé que muchos nos llenamos la boca en el Congreso diciendo la palabra *democracia* y que muchos sometemos a prueba de fuego el sentimiento de decirse *demócratas* a carta cabal y de compromiso, entonces, ¿para qué nos preocupamos y jaloneamos por conseguir hoy, mañana o la próxima semana 81 votos para esta reforma constitucional si podemos aplicar sin ningún temor el artículo 206.º de la Constitución Política para encarar, con una votación mayoritaria, el referéndum a fin de que el pueblo se pronuncie si está de acuerdo o no con la bicameralidad?

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Tiene la palabra la congresista Arpasi Velásquez, por cuatro minutos.



**La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).**— Presidente: Tengo razones a favor de la unicameralidad. Quiero recordar a mis colegas congresistas, por su intermedio, que este Congreso de la República es la casa de todos los peruanos y que todos los peruanos llegarán aquí para estar representados también, porque no se puede limitar a nadie en el Congreso. Seguramente detrás de Paulina Arpasi estarán representados más

campesinos y campesinas, más nativos y aimaras de todos los sectores, sin embargo, con la bicameralidad nos estarían limitando porque solo aprobaríamos iniciativas legislativas para un grupo de peruanos.

En el Congreso debemos evaluar la realidad. A pesar de que aseguran que la propuesta debe de estar bien formulada técnica y jurídicamente —aunque no me consta—, debemos ver la realidad. Si cerramos los ojos y no queremos verla, entonces, ¿de qué representación hablamos? Ya no seríamos representantes.

Creo que cuando se presentan los proyectos de ley en el Congreso, todos nosotros los presentamos pensando en la cantidad, nos fijamos mucho en ello; pero en ningún momento nos damos cuenta de que hay que presentar proyectos de ley de calidad. En mi caso, por ejemplo, no me preocupa cuántos proyectos de ley he presentado.

Por esa razón quiero expresar que hay una tendencia constitucional real en el ámbito mundial de suprimir una cámara por razones de modernización legislativa. La unicameralidad tiene un procedimiento más ágil y rápido; cuando hay dos instancias se produce un entrampamiento porque, obviamente, tiene que haber un extracto, pero me parece que no lo necesitamos.

Cuando ha habido dos cámaras, ha existido un conflicto permanente entre ellas. Con una sola cámara no se pierde el criterio de especialización, ya que antes de que un proyecto de ley sea debatido en dicha cámara única, la propuesta pasa a una comisión de estudio especializado.

Por otra parte, el mejor nivel no depende de la cantidad de representantes ni de la existencia de un sistema bicameral, sino, de la calidad de los representantes y de la calidad moral de las personas. Regresar a un sistema bicameral en el que el Senado sea elegido por distrito electoral único se opone al proceso de descentralización iniciado por este gobierno; por lo tanto, sin ver siquiera el fruto de la descentralización, estamos queriendo que se vuelva otra vez al centralismo. Si no hemos concluido con el proceso de descentralización ni evaluado sus logros, ¿cómo podemos hablar de cambiar el sistema de funcionamiento del Parlamento?

Me parece que debemos pensar y evaluar bien el tema escuchando a los líderes políticos y campesinos de los movimientos de todos los sectores. Debemos escuchar lo que se dice en Puno, en Iquitos, en todas las regiones y hasta en el último rincón del Perú. Cuando llegamos a la ciudad de

Puno decimos que ya conocemos lo que opina su población; sin embargo, debemos considerar que en dicha ciudad también existe otro pequeño centralismo y, por eso, debemos llegar hasta los pueblos más olvidados, a aquellos que no se sienten hoy representados, a los que no saben lo que hacemos en este Congreso. Los medios de comunicación tampoco llegan a esos lugares como ellos quisieran.

Considero que en este tema debemos actuar respondiendo a la realidad. Siempre tiene que estar la realidad antes que nada, en primer lugar, porque, si no, estamos de más. No queremos más imposiciones desde el Congreso como, por ejemplo, la que se da con respecto a la educación. ¿Acaso no se elabora desde aquí y nosotros luego debemos aceptar si está o no bien? Creo que con el proceso de descentralización ya se está acabando esa situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Jorge Samuel Chávez Sibina.**



**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez, por cuatro minutos.



**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).**— Señor Presidente: Este problema está relacionado con la estructura del Estado, como ya hemos mencionado. La actual estructura no responde a las necesidades del país. El esfuerzo realiza-

do por este Congreso para empujar la descentralización, con todas sus limitaciones, constituye de por sí un avance; sin embargo, el tema de la representación no está claramente establecido en el país. Creemos que es fundamental meditar respecto a ese asunto.

Somos partidarios —en particular, quien habla— de la representación nominal. Es un asunto en el que habrá que avanzar porque los pueblos no tienen mejor forma de ejercer su control que cuando las propias provincias cuentan con sus representantes y pueden tener su voz en el Congreso. La Cámara de Diputados es precisamente la cámara de la representación de los pueblos.

La actual mixtura, implantada por la dictadura en 1992 después de un golpe de Estado, ha distor-

sionado totalmente el nivel de representación en el país. Al mismo tiempo somos representantes de todo y prácticamente de nada, porque, en la práctica, quienes venimos de provincias pugnamos y hacemos gestiones por nuestros pueblos, luchamos por que se les reconozca derechos y hasta promesas incumplidas; sin embargo, en realidad no tenemos la capacidad política de interpelar, por ejemplo, como sí la tiene una Cámara de Diputados.

La representación de los pueblos es fundamental. La Cámara de Diputados es la cámara política que fiscaliza representando a su pueblo y que, al mismo tiempo, puede tener una mayor eficacia en lo que significa gestión para una mejor redistribución de la riqueza, en un país lleno de injusticias.

No voy a referirme a los porcentajes relacionados al número de proyectos de ley aprobados en los últimos años en esta cámara única ni a que el Poder Ejecutivo ha observado un altísimo porcentaje de autógrafas de ley, que fueron aprobadas por falta de revisión y porque no fueron meditaciones de forma adecuada. Precisamente fueron aprobadas de esa manera por la carencia de una cámara donde se pueda reflexionar mejor en torno a las iniciativas legislativas y que reciban un mayor análisis.

No estoy de acuerdo con que el país esté representado solo por una cámara. El país necesita contar con dos cámaras. La primera cámara sería la política; y la otra cámara, la que permita contemporizar, dar un tamiz adecuado a las leyes, que permita a la República dar leyes importantes y fundamentales, y que permita descentralizar este sistema, así como las competencias y funciones.

Las llamadas ordenanzas, que se emiten hoy en las regiones y que tienen carácter de ley, deben regir en sí mismas el desarrollo regional, mientras que en el Parlamento Nacional se deben discutir las propuestas de carácter nacional.

Presidente, le pido que me conceda tiempo adicional para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Concedido, para que finalice con su intervención.

**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).**— Gracias, señor Presidente.

Para terminar, solo quiero recomendar que no nos perdamos en la hojarasca de lo menudo. Se habla

de que la bicameralidad va a suponer un enorme gasto presupuestal. Si fuera ese el temor, hay que aclarar que, para evitar dicha situación de mayor gasto, existirá la propia norma que generemos. El dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento ya ha establecido que el presupuesto del Congreso no excederá determinado porcentaje, que es el que está vigente ahora, y no podría violarse esa norma. En todo caso, habría la necesidad de plantear una reforma constitucional para consignar ese límite presupuestal en una disposición transitoria, que solo podría ser modificada a través de los mecanismos establecidos por la Constitución. Estoy seguro de que si hubiera la pretensión de elevar el presupuesto del Congreso, esa propuesta sería rechazada por la población.

¿Es posible que el Congreso funcione con una sola administración? Por supuesto que es posible, sucede en muchos países. Si bien es verdad que hay la necesidad de racionalizar, no solo hay que hacerlo en el ámbito administrativo sino también respecto a los sueldos de los parlamentarios.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Sírvase terminar, congresista.

**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).**— Señor Presidente, ¿acaso los parlamentarios que sean elegidos el año 2006 se negarán a rebajar considerablemente sus emolumentos o gastos operativos para que ese dinero pueda ser distribuido con la Cámara de Senadores? Obviamente, eso es posible. Si uno de los mayores cuestionamientos está referido al pago de sueldos elevados, pero que en realidad no son tan altos pues los gastos operativos elevan la cifra, ¿es posible llegar a acuerdos políticos para dar al país un nivel de salida política, una estructura mucho más ordenada, orgánica y sistemática en favor del desarrollo del Perú?

Para terminar, si bien estoy de acuerdo con que haya una Cámara de Senadores, también quiero expresar con toda claridad mi opinión personal respecto al tema. El 50% de la composición de esa cámara debe ser elegida por representación o voto nacional, y el otro 50% debe ser distribuido entre las regiones.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez, por cuatro minutos.

**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).**— Señor Presidente: Después de meditar profundamente sobre este asunto, debemos relieves algunas preguntas. Aquellos que dicen que se necesitan dos cámaras argumentan que se requiere una cámara reflexiva —¡atención con lo de reflexiva!—, que sería la Cámara de Senadores, y una cámara política, la Cámara de Diputados, como si las dos cámaras no fuesen políticas y reflexivas. Por lo tanto, ese argumento queda anulado.

También se argumenta que si se establece retornar a las dos cámaras, no aumentará el 0,7% del Presupuesto General de la República que se destina actualmente al Poder Legislativo. Sin embargo, quiero meditar sobre este asunto con el pueblo, que en estos momentos reflexiona con nosotros. Si el actual presupuesto de 0,7% se destina a 120 congresistas, cada uno de los cuales cuenta con cinco trabajadores en su despacho, me pregunto, con 200 representantes nacionales, es decir, 150 diputados y 50 senadores, ¿cómo se hará para que no aumente el número de funcionarios?; ¿cómo no va a aumentar el gasto nacional? ¿Cómo no va a aumentar el presupuesto, pero sí el gasto? Eso significa que el 0,7% del presupuesto nacional que se destina actualmente es demasiado alto para este Congreso, lo cual queda claro. Cualquiera que haya estudiado un poquito de matemáticas se dará cuenta de que si el 0,7% sirve para que funcione este Congreso de 120 representantes, entonces significa que si se eleva el número de representantes a 200, no deberíamos fundamentar más que haya dos cámaras sino quedarnos con 120 congresistas y rebajar el porcentaje del presupuesto nacional que se destina al Congreso. Así de fácil. ¿Quién saldría ganando? El país, porque habría menos gastos. ¿En beneficio de quién se haría eso? En beneficio de todo el país, de la gente más humilde que hoy no tiene ni agua ni luz ni energía ni nada. Hay más de 4 mil escuelas en dicha situación. La localidad de Purús, por ejemplo, se encuentra en estado de abandono. ¿Cuántos pueblos hay en abandono y, sin embargo, estamos pensando en que haya dos cámaras?

El congresista Solari de la Fuente ilustró el tema en una sesión anterior con un cuadro sinóptico muy interesante y dijo que debemos establecer la Cámara de Senadores porque construye una visión de futuro del país, según sus palabras. Ese fue su argumento fundamental. Si fuese así, me pregunto, ¿acaso 174 años de vida republicana con Cámara de Senadores construyó alguna visión de futuro del país? Obviamente, no la ha construido. ¿Sabe por qué no la ha construido?

Señor Presidente, le solicito tiempo adicional para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Concedido.



**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).**— Gracias, señor Presidente.

¿Sabe por qué no ha construido una visión de futuro del país? Porque los representantes del país de todos los tiempos nunca tuvieron dicha visión de futuro; nunca, en ningún momento. Tan cierto es eso que recién hoy esta cámara única está construyendo una visión de futuro del país dando lugar a la creación del Centro Nacional de Planificación Estratégica. Es la primera vez que un Congreso de la República tiene una visión de lo que se quiere como país y que se plantea un programa nacional de desarrollo, una visión de futuro real; por tanto, la Cámara de Senadores no es la visionaria del futuro del país.

El congresista Pease García ha dicho que con dos cámaras, como dos cabezas, se piensan mejor que con una. Si fuera así, ¿por qué entonces esas dos cabezas no apostaron desde antes del 5 de abril de 1992 por hacer del Perú, el país desarrollado que tanto queremos? No lo hicieron, y eso constituyó un grave error. Por lo tanto, no es verdad que dos cámaras piensen mejor que una. El actual Congreso hace mucho más de lo que han hecho las dos cámaras juntas en todos los tiempos.

Por otra parte, hay en este Congreso...

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Sírvase concluir, congresista.

**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).**— Señor Presidente, en este Congreso hay colegas que están desesperados porque se restituyan en la Constitución las dos cámaras. He visto que se han presentado los Proyectos de Ley N.º 11313 y 11314/2004-CR sobre el mismo tema. ¿Sabe quién presenta estas dos propuestas? El congresista Xavier Barrón Cebberos. ¡Qué desesperado está este colega! Quiere dos cámaras a como dé lugar, sin importarle que el pueblo diga desesperadamente a este Congreso: “¡No queremos dos cámaras!”. El pueblo no quiere que haya dos cámaras, pero el congresista Barrón Cebberos, desesperado, quiere que haya dos cámaras. El pueblo debe conocer qué casta política quiere entrañarse en el corazón

de un Senado, que será centralista porque será elegido a través del voto nacional. ¿Sabe por qué digo esto? Porque se va a volver a formar esa vieja casta política que sólo juega con los intereses patrimoniales de un grupo de interés económico. De esa manera, hoy los puertos del Perú pasarían pronto a manos de los chilenos.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Congresista, ya se agotó el tiempo de su intervención.

**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).**— Gracias, Presidente.

La aviación civil, en manos de los chilenos...



**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Congresista, sírvase terminar porque ya le hemos dado hasta dos ampliaciones a su tiempo y hay otros oradores que también tienen derecho a intervenir.

**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).**— Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Congresista, el tiempo de su intervención ya ha terminado.

**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).**— Presidente, permítame terminar. Si hubiese un poquito de equidad... ¡Cuántos colegas han utilizado 15 y hasta 20 minutos para fundamentar su criterio, sin embargo, en mi caso, apenas tengo cuatro o cinco minutos de iniciada mi fundamentación desde otra perspectiva!

Presidente, le pido que me permita terminar únicamente esta introducción.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Congresista, yo no hago las reglas; sin embargo, por excepción, se va a ampliar por última vez el tiempo de su intervención para que termine.

**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).**— Gracias, Presidente.

¡Sólo fíjese en el agravio que se quiere generar con la restitución de dos cámaras!

En el segundo párrafo del artículo 90-A.º de la propuesta se consigna lo siguiente: “[...] Integran el Senado en calidad de senadores vitalicios, los

ex Presidentes Constitucionales de la República a quienes no se considera para los efectos del artículo 90-D.º —que es una cosa vana—”.

¿Sabe quién estaría entonces entre los senadores vitalicios? ¡Nada menos que Alberto Fujimori Fujimori! El Perú seguramente está escuchando que este Congreso quiere dar el visto de legalidad a un ex Presidente de la República que renunció al cargo fuera de nuestra patria y que es un delincuente. Este Congreso quiere que sea senador vitalicio un ex Presidente delincuente. ¿Qué le parece? ¿Acaso el pueblo va a aceptar eso? ¿Qué dirá el pueblo si este Congreso aprueba hoy la existencia de la doble cámara y que haya un senador vitalicio llamado Alberto Fujimori Fujimori? Eso es lo que se quiere con la propuesta; está consignado en el dictamen.

Para terminar, quiero que reflexionemos que si escucháramos la voz popular, no deberían nacer hoy las dos cámaras.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Tiene la palabra la congresista Townsend Diez Canseco por cuatro minutos.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Presidente, me está pidiendo una interrupción la congresista Sánchez Pinedo de Romero; con su venia se la concedo antes de iniciar mi exposición. Solicito a la congresista, por su inter-

medio, que sea lo más concisa posible porque tengo pocos minutos para exponer.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Puede interrumpir, congresista.



**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Townsend Diez-Canseco.

Solo quiero aclarar a quienes piensan que el grupo parlamentario Perú Posible está interesado en que haya senaduría vitalicia que eso no corresponde a la verdad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Congresista Townsend Diez-Canseco, puede iniciar su intervención.

**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Gracias, Presidente.

La congresista Cabanillas Bustamante también me está solicitando una interrupción, que sería la segunda y última que puedo conceder; con su venia, se la otorgo. Por intermedio de la Mesa, también pido a la colega que sea breve, considerando que solo se me ha asignado cuatro minutos para exponer.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Puede interrumpir, congresista Cabanillas Bustamante.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Townsend Diez-Canseco por la interrupción concedida.

Medio minuto me basta para decir que la Célula Parlamentaria Aprista ya expresó públicamente que no tiene ningún interés en patrocinar ni respaldar ninguna senaduría vitalicia, y hoy lo reiteramos.

Creo que hay argumentos para estar a favor de uno u otro sistema, más allá de los logísticos o teatrales y los de carácter efectista, como para estar pensando en pasar de contrabando algún dispositivo cuando lo que se quiere es sustentar una u otra propuesta, que en nuestro caso se inclina por la unicameralidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Puede iniciar su exposición, congresista Townsend Diez-Canseco.

**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Presidente: En primer lugar, creo que hay que tomar las cosas con calma. En segundo lugar, hay que respetar las diversas opiniones, porque esa es la base de la democracia. En tercer lugar, hay que señalar que en la Comisión de Constitución y Reglamento se analizó la conveniencia de aprobar un dictamen favorable a la bicameralidad. Dicho análisis no está sustentado solo en los debates de principios del año 2002, sino, en los debates de una comisión especial que fue convocada y formada por el señor Valentín Paniagua Corazao, en su calidad de Presidente del Gobierno de Transición, a través del Ministerio de Justicia, y está fundamentada en una serie de audiencias públicas organizadas por la Comisión de Constitución del Congreso sobre diferentes temas.

Considero que hay algunos elementos históricos que pueden pesar más en este debate y que están relacionados al origen de la unicameralidad. Acaba de conmemorarse un año más del golpe de estado del 5 de Abril de 1992, y se conmemora en el sentido favorable para quienes se levantaron contra un golpe que era justificado en ese entonces por el 80% de la población. En esa época era mucho más difícil oponerse. Se cerró el Congreso, el Poder Judicial, se intervinieron los medios de comunicación y se detuvo a un importante grupo de periodistas y se intentó encarcelar al entonces Presidente de la Cámara de Diputados, el señor Roberto Ramírez del Villar, y luego se le mantuvo con detención domiciliaria. Después se descubrió que todos estos hechos fueron la base para implantar un sistema de corrupción y violación de derechos humanos. El Congreso dio su aporte y acompañó a este sistema establecido por quien hoy se encuentra en el Japón, prófugo de la justicia, y el Congreso era unicameral.

En definitiva, considero lógico y respetable que haya miembros del Parlamento opuestos a la bicameralidad, pero eso no significa que con sus argumentos ataquen la calidad de la exposición o la posición de quienes estamos a favor de la bicameralidad. Se está haciendo referencia a que este dictamen contiene una división muy clara de tareas, pero hay que señalar que privilegia la existencia de una Cámara de Diputados que concentre sus esfuerzos en llevar adelante precisamente el proceso de descentralización y que cumpla los objetivos que hasta hoy están pendientes en dicho proceso, iniciado a pesar de una serie de problemas sociales y de deuda económica interna heredados de la dictadura.

Por lo tanto, también debe quedar claro que, históricamente, la mayoría de los integrantes del Senado de la República ha sido provinciana y deben disiparse los temores de que se está creando el Senado para dañar a las provincias. Podemos hablar de senadores de distintas tendencias ideológicas, desde el Secretario General de la Central General de Trabajadores, el señor Valentín Pachó, de origen andino, hasta el señor Mario Polar Ugarteche, que representaba a Arequipa, un destacado abogado social-cristiano. También podemos referirnos a otro dirigente sindicalista aprista, el señor Julio Cruzado Zavala, o al señor Genaro Ledesma Izquierda, de la Izquierda Unida, en el sentido de que no ha habido expresiones discriminatorias respecto a la representación parlamentaria de circunscripciones del interior del Perú. Es más, hay congresistas que están a favor de que se analice la inclusión de una dispo-

sición transitoria que indique que una vez formadas las macrorregiones, se establezca un distrito electoral múltiple para el Senado, y yo apoyare eso con mi voto.

Señor Presidente, quisiera que extienda el tiempo asignado a mi exposición, como generosamente ha procedido con otros representantes.

Si bien se trata de una discusión muy respetable y que debe hacerse con mucho juicio; también existe un aspecto en este dictamen que para mí es clave y muy importante: la renovación del Parlamento por tercios.

Pienso que si no hay una participación ciudadana directa, ya sea con la unicameralidad o la bicameralidad, no habrá una motivación entre nosotros, los integrantes del Parlamento, para rendir cuentas sobre nuestra conducta, sobre nuestra dedicación a la Representación Nacional o sobre nuestro cumplimiento de compromisos con el pueblo dentro del margen permitido por el sistema de mayorías y minorías; por lo tanto, considero que debemos apoyar la renovación por tercios, como una clara señal de modernización, lo cual está consignado en el artículo 90-B.º de la propuesta contenida en el dictamen. Si apoyamos la renovación del Parlamento por tercios, estaremos dando una clara señal de que no tememos que el pueblo participe en dicha renovación cada dos años y medio.

Me gustaría contar con la generosidad de la Mesa en cuanto al tiempo asignado a mi intervención para anunciar al Pleno del Congreso, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Juventud y Deportes, que desde enero pasado hemos recibido la adhesión de organizaciones juveniles de Lima Metropolitana y provincias, así como de alcaldes de importantes distritos de la capital, como Independencia, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Ate, entre otros, además de líderes del tercio estudiantil de la Universidad Mayor de San Marcos en la Facultad de Ciencias Políticas, a favor de que el Congreso se someta a esta renovación por tercios. Cabe aclarar que si bien dicha renovación no es una revocatoria, es un sistema que permite que cada dos años y medio se produzca una oxigenación de parte del propio sistema.

Este sistema de renovación por tercios ya existe en los Estados Unidos de Norteamérica por mitades y también en otros países y continentes, como en el Japón en Asia, y en Chile y la Argentina en Suramérica.

Por lo tanto, pienso que un cambio fundamental, que no se está mencionando pero que a todos nos

haría bien expresarlo para afuera, es que no estamos discutiendo quién es mejor por ser unicameralista o bicameralista, sino, que todos nosotros podemos unirnos para señalar que creemos en la fiscalización y participación ciudadana a través de la renovación por tercios. El consenso para la revocatoria de parlamentarios debe encontrarse por el camino democrático, y la ley —o, en su defecto, una disposición transitoria— tendrá que señalar la manera de seleccionar a los integrantes del primer tercio a ser renovado, ya sea por sorteo o por nivel de votación obtenido. En este asunto, lo importante es que los ciudadanos, además de tener el derecho de evaluar de forma automática la gestión del parlamentario y medir su trabajo frente al electorado, porque el que sale elegido en el tercio a renovar puede postular nuevamente, además de eso también da a los ciudadanos la responsabilidad de que sepan escoger, vigilar y hacer un seguimiento de su representante.

Para terminar quiero rememorar que el 6 de abril de 1992, al día siguiente del golpe de estado, muchos periodistas preguntamos a la gente si recordaban por cuáles parlamentarios había votado y por qué estaba a favor del cierre del Congreso, así como su opinión sobre la mentira que dio Fujimori en ese entonces de que los integrantes del Congreso no iban a cobrar sueldo. La gente entrevistada ni se acordaba por quiénes había votado ni tampoco había tomado con seriedad la selección de sus candidatos al Parlamento. La renovación por tercios también abriría las puertas para asumir esa responsabilidad y deber de todo ciudadano.

En nuestra calidad de representantes, tenemos un deber y los representados, un derecho así como deberes de conciencia cívica y política. Por lo tanto, estoy de acuerdo con que haya una bicameralidad; pero acompañada por una renovación del Senado y de la Cámara de Diputados por tercios, tal como está establecido en el dictamen, apoyado de manera unánime, a excepción de algunos congresistas que han firmado con reservas. Esa sería la mejor señal para los jóvenes de que no deben perder la confianza en la política ni apartarse de ella; de lo contrario, ellos podrían verse atraídos por opciones autoritarias que buscan la impunidad.

Hago un llamado para apoyar esta propuesta y, por intermedio de la Mesa, voy a pedir que se haga circular una comunicación con las firmas obtenidas respecto a esta propuesta y que es positiva, mas no agresiva, y que tampoco es una búsqueda de confrontación de los jóvenes y de la población peruana, sino, una búsqueda de audien-

cia de sus inquietudes, para animarla a que confíen en la política.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Antes de dar la palabra el congresista Wilmer Rengifo Ruiz, va a intervenir el congresista Pastor Valdivieso, en su calidad de presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente: Quiero aprovechar este momento del debate en que se ha tocado en forma reiterada la figura de los senadores vitalicios para aclarar lo siguiente.

En primer lugar, quiero referirme a un aspecto de tipo académico e histórico. La figura de los senadores vitalicios no fue inventada en este debate constitucional ni en el de 1979, sino, se recogió de la experiencia constitucional italiana, en la que los ex mandatarios eran integrados al Parlamento como senadores vitalicios. Dicha práctica italiana fue recogida luego en el sistema parlamentario inglés, en donde la reina incorporaba con carácter vitalicio a la Cámara de los Lores a personalidades que anteriormente habían ocupado importantes cargos en el gobierno. En el Perú se recogió esa figura en la Constitución de 1979 y fue aplicada para los ex Presidentes de la República. Sin embargo, a pesar de la explicación de tipo constitucional e histórico que acabo de dar, quiero señalar que después de escuchar las opiniones, tanto de la presidenta de la dirección política del Partido Aprista Peruano, como de la presidenta de la bancada de Perú Posible, en mi calidad de presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, adelanto que la comisión aceptará ambas sugerencias y, por lo tanto, eliminará del dictamen la figura de los senadores vitalicios.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Tiene la palabra el congresista Wilmer Rengifo Ruiz, por cuatro minutos.



**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Presidente: En este gran debate nacional en torno a si adoptamos el sistema de la bicameralidad me planteo algunas preguntas. ¿Mejorará la representatividad parlamentaria? ¿Mejorará el

Parlamento si está compuesto por dos cámaras? Dudo mucho de ello. Creo que el tema de la existencia de una o dos cámaras no es importante, sino, el de las personas que integrarían las cámaras y, al respecto, quiero recordar al Pleno que para ser congresista solo se exigen tres requisitos fundamentales: ser peruano de nacimiento, haber cumplido 25 años y gozar del derecho de sufragio. Por el contrario, para ocupar cualquier otro puesto público o privado, por más sencillo que sea, los requisitos son mucho más exigentes que para ser congresista. Por tanto, considero que uno de los puntos fundamentales del debate debe centrarse en los requisitos para ser congresista y que estos no tengan incluso problemas de carácter ético, lo cual perjudica la imagen parlamentaria.

Por otro lado, para tratar de sustentar la bicameralidad también se ha mencionado que muchas autógrafas de ley de este Parlamento unicameral han sido observadas y ello obedece a que, lógicamente, estamos en un Parlamento democrático en el que no hay mayoría parlamentaria. Asimismo, se ha mencionado que en otros periodos legislativos —como, por ejemplo, en 1990 o de 1995 a 1998— hubo menos iniciativas legislativas observadas, lo cual es lógico porque se trataba de un Poder Legislativo autocrático; y ahora queremos regresar a un Parlamento autocrático.

Presidente, es lógico que el Poder Ejecutivo observe las iniciativas legislativas de un Parlamento donde no hay mayoría parlamentaria y cuyas comisiones aprueban aumentos en el presupuesto de ciertos sectores sin considerar que los congresistas no tenemos iniciativa de gasto. Por lo tanto, no se puede argumentar que un Parlamento unicameral conlleva que haya más autógrafas de ley observadas. No creo que ese sea un argumento válido.

En este Parlamento se han dado leyes importantísimas, como la Ley de Bases de la Descentralización, o la derogatoria de la Ley N.º 20530, o la referida a las regalías mineras, entre otras leyes trascendentales para el país, algo a lo que no se llega en parlamentos bicamerales, pero que sí se ha dado en parlamentos unicamerales porque tenemos visión de país. Al respecto, también se ha mencionado que el Parlamento unicameral no tiene visión de país a futuro, lo cual es totalmente falso. En muchos gobiernos se ha hablado de la descentralización, pero ¿qué gobierno ha llevado a cabo la verdadera descentralización si no es en este Parlamento unicameral? Eso es visión de país y visión regional.

Por otro lado, se dice que no va a aumentar el presupuesto, pero no hay nada más falso pues el

presupuesto del sector público para el año fiscal 2003 ascendía a 44 mil millones de nuevos soles, mientras que el de este año 2005 se eleva a 49 mil millones de nuevos soles. Como es lógico, la proporción será la misma, pero el volumen de dinero sí aumenta. Por lo tanto, no engañemos a la población diciéndole que no va a aumentar el presupuesto. ¡Claro que va a aumentar el presupuesto y de una forma sustancial!

También se dice que lo predominante en el mundo es que haya dos cámaras. Eso también es falso y muchos congresistas ya han recalcado que no es así. Incluso podemos mencionar que hay numerosos...

Presidente, le pido que sea consecuente respecto al tiempo que ha dado a los demás colegas parlamentarios y que me conceda algunos minutos.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Puede terminar con su intervención, congresista.



**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Presidente, apelo a su amabilidad para que me conceda tres minutos adicionales, al igual como ha procedido con otros colegas que han solicitado ampliar su intervención.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Concedido.

**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Podemos mencionar que, en los últimos años, numerosos países se están cambiando del sistema bicameral al unicameral y no se trata de países tercermundistas o de países africanos —sin afán de menospreciarlos—, sino de países del llamado primer mundo como Nueva Zelanda, Dinamarca, Suecia e Islandia, entre otras democracias avanzadas. Por lo tanto, no podemos decir que la unicameralidad esté predominando porque eso es totalmente falso.

Por otro lado, saludamos la iniciativa de suprimir de la propuesta la senaduría vitalicia. Creemos que eso solo generaba suspicacias en muchos congresistas y entre la población.

El secretario general colegiado de un partido político sustentaba que se trata de un tema de disciplina partidaria de los partidos políticos. Recuerdo al Pleno que no estamos votando que se declare de necesidad pública un puente ni estamos votando que el

perro chihuahua sea declarado patrimonio cultural, sino, estamos votando un asunto de fondo relacionado a una situación de consciencia, de doctrina, de persona, de ética. No se trata de una cuestión de disciplina partidaria que tenga que ser votada y que luego simplemente sigamos adelante porque lo dicen algunos *dinosaurios* políticos o porque se está digitando a algunos congresistas. ¿Acaso hay que votar por la bicameralidad por disciplina partidaria? Considero que no sería ético y no estoy de acuerdo con ello.

Señor Presidente, el congresista Iberico Núñez me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Puede interrumpir, congresista Iberico Núñez.



**El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).**— Gracias, Presidente.

Sólo quiero pedir que el debate se dé en los términos más respetuosos que debe existir entre parlamentarios que opinamos distinto. Si pienso que el bicameralismo es favorable para el país, no tengo por qué ser motejado como *dinosaurio* o con algún adjetivo similar por alguien que no comparte mis ideas. Respeto las ideas del congresista que está en uso de la palabra y espero que también sepa respetar las ajenas; eso es democracia. ¡No al insulto! ¡Sí a las razones!

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Puede continuar, congresista.

**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Gracias, Presidente.

En todo caso, si alguna de mis palabras ha afectado al congresista, la retiro, y aclaro que me estaba refiriendo a los políticos tradicionales, y solo a algunos, no a todos. No entiendo la razón para sentirse afectado por ese término si constantemente se menciona en el Pleno. No hay razón para sentirse aludido, además, definitivamente, no iba dirigida al colega, que es un político joven.

Por otro lado, en los debates del Congreso siempre se menciona que hay que hacer caso a la población. se dice que el Congreso es la expresión del pueblo respecto a algunos puntos aunque sobre otros se dice que no es así. Esto es un tema de disciplina, de bloque parlamentario. No con-

cuerdo con ello. Me parece que el Congreso sigue siendo la expresión del pueblo y él dice: “No a la bicameralidad”. Eso es lo que dice el pueblo. ¿Por qué el Congreso tiene que dar la espalda al pueblo en esta ocasión? No entendemos la razón de esa actitud.

Para terminar, también me pregunto si es propicio y adecuado cambiar las reglas de juego en un año electoral como este y creo que en definitiva no es ni lo uno ni lo otro. Por tal razón, tal como sustenté mi posición en el año 2003, época en que se inició este debate, y que no solo viene de ahora sino de finales de dicho año, mantengo la misma posición, coherente con mis principios, a favor de la unicameralidad.

Muchas gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por cuatro minutos.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente, el congresista Pastor Valdivieso me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo antes de que desaparezca la cámara única.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Puede interrumpir, congresista.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Muchas gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al colega Franceza Marabotto.

Solo quiero referirme a dos aspectos.

En primer lugar, en mi anterior intervención me olvidé de recordar que la figura de los senadores vitalicios, que será retirada de la iniciativa legislativa, como ya he anunciado, fue propuesta al Congreso por la Comisión de Estudios de Bases de la Reforma Constitucional, convocada por el entonces Presidente de la República, el doctor Valentín Paniagua Corazao, conformada por 28 constitucionalistas y expertos en Derecho. Hago esta aclaración para que no se piense que se trató de una iniciativa de los partidos políticos al interior de la Comisión de Constitución del Congreso.

En segundo lugar, a propósito de lo que ha señalado el congresista Wilmer Rengifo Ruiz, estoy revisando uno de los textos que nos dejó el señor Pedro Planas en donde recuerda cuáles eran los países cuyos sistemas legislativos habían sido cambiados del unicameralismo al bicameralismo en los últimos años y viceversa. En ese texto cita, por ejemplo, que se habían adoptado parlamentos bicamerales en Paraguay, Pakistán, Filipinas, Haití, Iraq, Tailandia, Polonia, Rumania y la República Checa; casi todos los países de la Europa oriental, que habían transitado por una época ajustada al régimen comunista. Por el contrario, se había pasado del sistema legislativo del bicameralismo al unicameralismo en Suecia, lo cual sucedió 20 años atrás, y en el Perú y en Venezuela; estos últimos, bajo regímenes autoritarios.

Para terminar, es verdad que existen más países con el sistema parlamentario unicameral en algunas regiones como, por ejemplo, en el África, en donde hay 38 países con sistema unicameral y 15 con sistema bicameral; o en el Asia, donde hay 35 países con sistema unicameral y 11 con sistema bicameral. Creo que esos ejemplos nos sirven para ilustrar que estamos en otro tipo de realidad, porque tanto en América Latina como en Europa no hay más países con sistema bicameral.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Puede comenzar con su exposición, congresista Franceza Marabotto.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente: Tengo la impresión de que estamos ante la vieja historia de una antigua discusión, que debe remontarse en el Perú a la fundación de la República. Este asunto ha pasado por algunas Constituciones y por algunos constitucionalistas que, con todo el respeto que se merecen, no han interpretado siempre la realidad del país.

¿Cómo surge la Cámara de Senadores y la Cámara de los Llanos o Representantes del Pueblo? En Inglaterra surgió porque había una monarquía déspota y una clase social que la representaba, es decir, que también dominaba tanto el aspecto político como la Nación. Por esa razón, los comunes, es decir, la gente de la calle, quería tener una representación y se creó el equilibrio con la elaboración de una primera Carta Magna, que no era una Constitución, alrededor del año 1300. El congresista Bustamante Coro-

nado me está precisando que fue en 1215; y en el Perú ya estamos en el año 2005.

Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Bustamante Coronado; con mucho gusto, se la concedo.



**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Puede interrumpir, congresista Bustamante Coronado.



**El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).**— Gracias, colega Franceza Marabotto.

Para conocimiento del congresista en uso de la palabra, solo quiero aclarar que la Carta Magna de Inglaterra se dio el año 1215, con el rey Juan Sintierra.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Puede continuar, congresista Franceza Marabotto.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Gracias, Presidente.

En efecto, se trató del rey Juan Sintierra, el mismo que apareció con impronta de Rey, pero que tenía sangre de esclavo. Dicho Rey inglés hizo que se les suprimiera a la clase monárquica el derecho exclusivo de dar indicaciones relacionadas a la comunicación y el comercio entre los pueblos. En aquella época era imposible, por ejemplo, establecer un coto de caza o siquiera que hubiera alguna posibilidad de hacer un intercambio. El comercio, y quizás otras razones de orden sociológico, impulsaron a que los comunes estuvieran representados en un Parlamento. Habría mucho por discutir en ese tema, pero quiero centrarme en el espacio, para que se note.

En el proceso de independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, los senadores expresaban su voto en representación del estado, por tanto, el senador por Wisconsin traía el voto del estado de Wisconsin. Obviamente, estos estados tenían una cámara de representantes, como también existe actualmente en dicho país, en donde se discutía previamente el tema a votar. La Cámara de Senadores, con dos representantes por cada estado, representa hoy en día a la Nación.

Respecto al tema en debate tenemos una dicotomía o una tricotomía o incluso quizás una *cuatricotomía*, porque si aplicamos que haya en el país un distrito electoral único, nos toparemos con que la mitad de la población electoral se concentra en Lima, por lo tanto, todas las campañas electorales se centrarían en Lima; puedo apostar. Obviamente habrá quienes digan que la mayoría de los peruanos que viven en Lima son de provincias o que quizá también son de Iquitos como sucede ahora, por ejemplo, que estamos representados por dos ilustres y distinguidos parlamentarios; sin embargo, me pregunto al respecto, ¿qué relación hay entre la representación y la concentración política y de poder de una ciudad? Entonces, algunos confunden y forman una ciudad-estado, pero no una nación. Por lo tanto, pregunto al Pleno, con todo aprecio y absoluto respeto, ¿quién nos podría hacer creer que un país está bien representado cuando no se pelea por los intereses particulares de alguna provincia en especial? ¿Acaso el senador del estado de Ohio en los Estados Unidos de Norteamérica no pelea por Ohio? A mí no me parece. Además, me he reunido con alguno de esos senadores y tengo algunos amigos entre ellos. No lo menciono con el afán de ufarme de que tengo el privilegio de conocer un senador norteamericano, sino, porque en este mundo hay que observar y pisar tierra firme. Cuando ellos se unen para defender sus intereses, defienden a la Nación entera y hacen que todos los ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, por ejemplo, vayan a servir al Ejército o al cuerpo militar, lo cual resulta un poco extraño en el Perú y actualmente constituye un privilegio de la minoría que no tiene trabajo.

Por lo tanto, tengo algunas observaciones y me parece que podríamos arreglar la situación. Si bien es cierto que se necesita una Cámara de Senadores, también es verdad que se requiere que los departamentos deben estar representados. Me parece que quizá se podría plantear que haya una mixtura y que una parte represente a la Nación y...

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Sírvase terminar, congresista.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente, le pido que me permita extender un poco más el tiempo de mi exposición; con mucho gusto se lo agradecería, aunque, si no me lo permite, me callaré a pesar de que tengo la seguridad de que es importante...

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Se le concede tiempo adicional para que culmine, congresista.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Gracias, Presidente.

Es importante saber cuál es la razón para pensar que el departamento de Moquegua o el de Madre de Dios o el de Piura estará bien representado al haber una Cámara de Senadores —que no los representa— y pensar que va a tener una visión nacional cuando la ley electoral dice lo contrario. ¿Por qué no arreglamos primero la ley electoral y no creamos una Cámara de Senadores que, en teoría, sería mixta pero que contará con una visión nacional? ¿Por qué no está representado todo el país? Porque en el Perú hay el problema de la concentración y hay que desconcentrarlo.

La teoría económica y la teoría política en el Perú son diferentes a lo que ha sucedido en otros países porque no somos una unión de estados. Debemos descentralizar el país y para lograrlo hay que descentralizar la política, sino, ¿cómo podríamos descentralizar la parte económica si no descentralizamos la política? Esa es una tesis que necesitamos redondear y manejar; necesitamos sentarla como hipótesis respecto al tema en debate.

A la hora de hacer la oferta electoral, ocurrirá simplemente que se harán más ofrecimientos en los lugares en donde hay más población electoral; en consecuencia, no importará el lugar donde se hubiere nacido, sino la dirección de la oferta electoral. Puedo asegurar que se van a hacer más ofertas electorales en Lima para hacer *bypasses* y todo eso que con respecto a todos los demás lugares del país —seremos testigos de ello durante la campaña electoral—, aunque el equivalente de lo que cuesta la construcción de un puente en el Callao no se destine a ninguna provincia o departamento del interior del país, y no porque no formen parte del país, sino porque...

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Congresista, sírvase terminar de una vez.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente, no se puede descentralizar el país si no hay una descentralización política ni una expresión de la realidad de los pueblos del Perú.

Comparto la idea de que haya un Senado. Sin embargo, debo aclarar que no apoyo la bicameralidad por considerar que la Cámara de Senadores sea reflexiva o pensante o por ser la cámara de ancianos, sino, porque en el mundo entero la tradición nos enseña que cuando se hace una cá-

mara buena y se diseña bien la parte política, entonces puede funcionar. A pesar de ello, también debo señalar mi desacuerdo con algunas expresiones vertidas en la discusión en el sentido de que cada cámara, independientemente, tendría limitaciones; porque en ningún país se conformó una Cámara de Senadores con ese fin, sino, obedeció a una evolución histórica, que arrancó reivindicaciones y por eso colocó sus intereses ahí. Esos intereses siempre han sido políticos, porque han tenido una connotación económica. Por tanto, cuando mañana haya una cámara de representantes, ellos no solo representarán a la provincia, sino que deberán tener funciones propias, y la Cámara de Senadores deberá tener una representación nacional, pero con representantes nacionales. Me resisto a creer que los intereses del Perú estén representados debidamente cuando no hay quién los represente. No me parece que la parte...

Presidente, ya estoy por terminar.



**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— La Mesa ya le ha concedido más de dos minutos adicionales.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— De acuerdo, Presidente, sin embargo, considero que es importante lo que voy a decir.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Sírvase terminar con su exposición, congresista.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente, siento la tesis de que no se puede descentralizar el país ni puede haber crecimiento económico si no se hace una descentralización política. Con todo respeto, le digo que merece analizarse con atención todo lo demás y cambiar la parte que hubiera que cambiar.

Estoy de acuerdo con que haya una Cámara de Senadores, pero con representación nacional. No debe ser una cámara concentrada y que después nos vaya a pesar respecto a lo que hagamos en el futuro ni que tampoco sirva para formar partidos políticos con consistencia, sino, que sea la vieja historia de una representación casi burocrática. Arreglando las cosas se puede llegar a buen puerto.

Creo que este asunto merece un cuarto intermedio, que quizá podría extenderse a una semana, o que se lleve a cabo una conversación en la que opinemos los que tenemos esa capacidad porque fuimos elegidos en representación de nuestros pueblos por algo y no para que alguien nos diga: "Mira, cuando pases al otro lado, vas a pensar mejor". No solo no comparto esa tesis, sino que me parece increíblemente abusiva; es más, no solo me parece injusta, sino también desleal en demasía y deshonrosa para el Congreso.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).**— Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

**—A las 20 horas y 13 minutos, se suspende la sesión.**

Por la redacción:  
CÉSAR RODRÍGUEZ FALLA